



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.



MEMORIA ANUAL 2020
DEL ÓRGANO REGULADOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES
DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL



Índice General:

Resumen Ejecutivo.

Informe de Actividad de ORTEL correspondiente al Ejercicio 2020

1. EL ÓRGANO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (ORTEL).

1.1.- El Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

1.2.-Estructura orgánica y funcional.

1.2.1.- Estructura orgánica.

1.2.2.- Estructura Funcional.

1.3.-La Directiva.

1.4.-Funciones del Órgano Regulador.

1.5.-Personal.

1.6.-Presupuesto 2020.

2. EL MARCO LEGISLATIVO ECUATOGUINEANO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

3. INFORME DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2020 POR DEPARTAMENTOS.

3.1.- Generalidades del Programa Anual.

3.2.- El Programa Anual 2020 por Departamentos.

3.2.1.-Departamento de Regulación de Mercados.

3.2.1.1.-Servicio de Regulación de Mercados.

3.2.1.2.-Servicio de Registro de Agentes Económicos.

3.2.1.3.- Servicios de Valor Añadido.

3.2.1.4.- Servicio de Análisis y Estudios.

3.2.2.-Departamento Técnico y de Calidad de Servicio.

3.2.2.1.-Servicio de Gestión Técnica del Espectro radioeléctrico.

3.2.2.2.- Sección de Gestión Administrativa del Espectro RE.

3.2.2.3.-Sección de Infraestructuras, Tecnología y QOS.

3.2.2.4.- Servicio de Inspecciones (dependiente del Jefe del Dpto.).

3.2.2.5.- Otros proyectos previstos para el ejercicio 2020.



3.2.2.6.- Recomendaciones.

3.2.3.-Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones.

3.2.3.1.-Objetivos establecidos para el año 2020 y grado de cumplimiento.

3.2.3.2.-El servicio de homologación.

3.2.3.3.-Gestión de la Numeración.

3.2.3.4.-Otras actuaciones realizadas de numeración durante el año 2020

3.2.3.5.-En lo relativo al Servicio Universal y el FDT.

3.2.4.- Departamento de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

3.2.5.-Departamento de Usuarios y Consumidores.

3.2.5.1.-Sobre la importancia del Servicio

3.2.5.2.-El Departamento de Protección al Consumidor,

3.2.5.2.-Actividades de Divulgación

3.2.5.3.- Actividades de Supervisión de cumplimiento de la normativa

3.2.6.- Departamento de Recursos Humanos y Formación (Secretaría Ejecutiva).

3.2.7.-Departamento de Asesoría Jurídica (Secretaría Ejecutiva).

3.2.8.- Departamento Financiero.

3.2.8.1.- Objetivos del Departamento Financiero.

3.2.8.2.-Cumplimiento de los objetivos.

3.2.9.- Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

3.2.10.- Servicio de Comunicación Corporativa.

3.2.10.1.-La importancia de la comunicación corporativa en la era de Internet

3.2.10.2.- Los objetivos de Comunicación Corporativa para el año 2020.

3.2.10.3.-La WEB del Órgano Regulador.

3.2.10.4.- Las redes sociales.

3.2.11.- Servicio de Relaciones Públicas.

4.- RELACIONES CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

4.1.-Reuniones con Operadores.

4.2.-Reuniones Internacionales.

4.3.-Desarrollo Corporativo.



4.4.- Seminarios y conferencias (webinars).

4.5.- Desarrollo Social.

5.- OBSERVATORIO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL 2020.

4

5.1.-El mercado de las comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial.

5.2.- El consumo de Banda Ancha País.

5.3.- Penetración de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

5.3.1.- Generalidades.

5.3.2.- Penetración de los servicios de comunicaciones electrónicas en GE.

5.4.- Operadores autorizados para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

5.4.1.- Operadores Autorizados.

5.4.2.- El tamaño de los operadores.

5.5.-Las Tecnologías de los servicios de Telecomunicaciones.

5.6.-Tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas en GE/ operadores.

5.6.1.- Generalidades.

5.6.2.- Tarifas publicadas en la WEB por el operador de mayor cuota de mercado.

5.6.3.- Cuadros comparativos de tarifas de servicios de telecomunicaciones en GE.

5.7.-Asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones en GE.

5.6.1.- Cestas de Servicios de telecomunicaciones.

5.6.2.- Cestas de servicios utilizadas por la UIT desde 2018.

5.6.3.- Cálculo del precio de las cestas de servicio.

5.6.4.-Ranking ICTs

5.8.- Nivel de competencia en el Mercado de las Telecomunicaciones.

5.9.- La Fiscalidad Sectorial en GE.

5.9.1.-Principios de la fiscalidad sectorial de las comunicaciones electrónicas.

5.9.2.-Estimación de la contribución fiscal de las telecomunicaciones.

5.9.3.-La Fiscalidad Sectorial.



RESUMEN EJECUTIVO

La memoria anual del Órgano Regulador responde a la obligación contenida en el Reglamento de Régimen Interior y Funcional de ORTEL aprobado por el Decreto Presidencial 62/2007 y su Artículo 6.4.- Estudios e Informe final en cuyo numeral segundo se dice *“De todas las actividades realizadas en el año, la ORTEL rendirá informes al Ministerio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, conteniendo las sugerencias y recomendaciones para un mejor desarrollo del sector y de los principios y objetivos del ordenamiento de las telecomunicaciones en su conjunto.”*

De todos es conocido que el ejercicio correspondiente al año 2020 se ha visto afectado sin duda por la pandemia COVID 19. En ORTEL consideramos que todavía es pronto para hacer referencias futuras sobre sus efectos pero lo que si es posible constatar son los efectos pasado y que todavía existen en cuanto a como se ha visto alterado la actividad del Órgano Regulador que siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de la República, redujo de forma manifiesta la actividad y el desarrollo de los programas inicialmente previstos, por un lado como consecuencia de las medidas tomadas en cuanto a la contención de la pandemia, estableciendo turnos restringidos de asistencia al puesto de trabajo como por la necesidad de atender a otras necesidades coyunturales atendiendo y promoviendo el desarrollo de medidas conocidas como medidas COVID con objeto de mantener la actividad on line en sustitución de la presencial.

Asimismo, durante el ejercicio 2020, tuvo lugar a instancia superiores, el estudio y propuesta de contención del presupuesto de ORTEL, reduciendo todos los capítulos de gastos y optimizando el de ingresos. Como consecuencia, la opción del mantenimiento del empleo por sus efectos sociales en un momento de crisis, fue permitida a cambio de reducir aplicar una reducción salarial al conjunto de su personal y también reducir los gastos operativos concernientes a las actividades de campo, por lo que proyectos singulares tales como los estudios de la calidad de servicio y de control de las emisiones radioeléctricas REM y CEM han sido postpuestos a cambio de mantener una actividad fundamental como la resolución de interferencias perjudiciales con objeto de garantizar un espectro funcional que permita en todo momento la continuidad de los servicios de telecomunicaciones en nuestro País, donde al igual que en la mayoría de los países africanos, las telecomunicaciones se fundamentan en el uso del espectro radioeléctrico.

La actividad técnica, a falta de acometer los planes nacionales, continuó atendiendo las solicitudes de frecuencias y desarrollando la red nacional de monitoreo del espectro radioeléctrico, que si bien inconclusa por los motivos económicos señalados y pendiente de completar su formación, ha permitido a los responsables de ORTEL obtener los primeros frutos al resolver varios casos de interferencias a los que se hace referencia en esta Memoria mas adelante. Desde el punto de vista regulatorio, ORTEL ha continuado su desarrollo, si bien se ralentizó por las circunstancias ya mencionadas, se concluyeron y aprobaron reglamentos muy importantes como los relativos a Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público y el Reglamento relativo a la función sancionadora e inspectora. Se continuo con el proyecto de Roaming Cero de ARTAC, así como supervisando la aplicación de la Orden Ministerial relativa a



la reducción de los precios de la banda ancha minorista y las capacidades de transporte; se atendió el conflicto entre IPXEG y GITGE con objeto de ofrecer una solución válida a las reclamaciones de las partes. También se ha realizado un nuevo estudio del mercado ecuatoguineano de las telecomunicaciones, en esta ocasión fundado en un estudio de la UIT que ha permitido hacer un análisis comparativo entre los mercados de los países Fcfa y donde quizás la principal conclusión al respecto es puede resumir en la necesidad imperiosa que tienen nuestros operadores nacionales en lograr economías de escala con objeto de alcanzar unas condiciones operativas similares a los operadores de nuestro entorno que les permiten tener unos servicios de telecomunicaciones más económicos y en consecuencia una mayor tasa de penetración de los mismos y la incorporación de nuevas tecnologías y plataformas.

Finalmente, y en relación con la fiscalidad sectorial, ORTEL durante el ejercicio 2020 ha logrado recuperar los ingresos debidos a las tasas específicas del sector en relación con años anteriores (2.500 MFcfas), no obstante, los estudios comparados realizados por este Órgano Regulador, atendiendo a informes del GSMA para el África subsahariana, nos permiten concluir, que la recaudación fiscal en Guinea Ecuatorial es aun una de las más bajas de la zona Fcfa (UEMOA/CEMAC).



INFORME DE ACTIVIDAD DEL ÓRGANO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

1.-El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones (ORTEL)

1.1.-El Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones ORTEL fue creado en virtud de la Ley 7/2005 de 7 de noviembre en adelante Ley General de Telecomunicaciones (LGTel). En el preámbulo de la citada Ley se dice “*La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones que se crea será la pieza clave en el tránsito desde los sectores estructurados basándose en el monopolio hacia regímenes de mercado y en el más inmediato futuro el punto de referencia inexcusable en la organización y ordenación de las Telecomunicaciones en nuestro país.*” A tal objeto en los Art. 22 -25 de la LGTel se establece el objeto, las funciones y su estructura orgánica:

Art. 22: La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones en anagrama ORTEL, es un órgano técnico asesor en materia de Telecomunicaciones, con personalidad jurídica, bajo la tutela del Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones y sus actos, dictámenes y resoluciones tendrán carácter de propuestas para la consideración del Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 23: La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones, ORTEL, tiene por objetivo primordial asesorar para la coherencia legislativa y reglamentaria en materia de Telecomunicaciones, velar por el cumplimiento de las normas en dicha materia y proponer reformas institucionales para la defensa de la competencia en materia de Telecomunicaciones. Y actuara de acuerdo con los principios de la legalidad, objetividad, transparencia y celeridad. Asimismo, persigue la salvaguardia, vigila las condiciones de competencia en el mercado, la protección de los usuarios, así como el cumplimiento de las condiciones de explotación y de prestación de los servicios públicos y demás actividades de Telecomunicaciones.

1.2.-Estructura Orgánica y Funcional.

1.2.1.-Estructura orgánica.

La estructura orgánica de una entidad es aquella que indica la Ley por la que se crea y la estructura funcional es aquella otra, que la dirección de la entidad considera mas oportuna para cumplir con los objetivos señalados dentro del marco establecido por la estructura orgánica.

En consecuencia, mientras la estructura orgánica al estar sujeta a una Ley, su modificación requiere cambiar la Ley, la estructura funcional es dinámica y asociada en cada momento a la decisión del máximo responsable de la entidad en cuestión, que, en el caso del Órgano Regulador de las Telecomunicaciones, es el Ministro Tutor de las Telecomunicaciones.

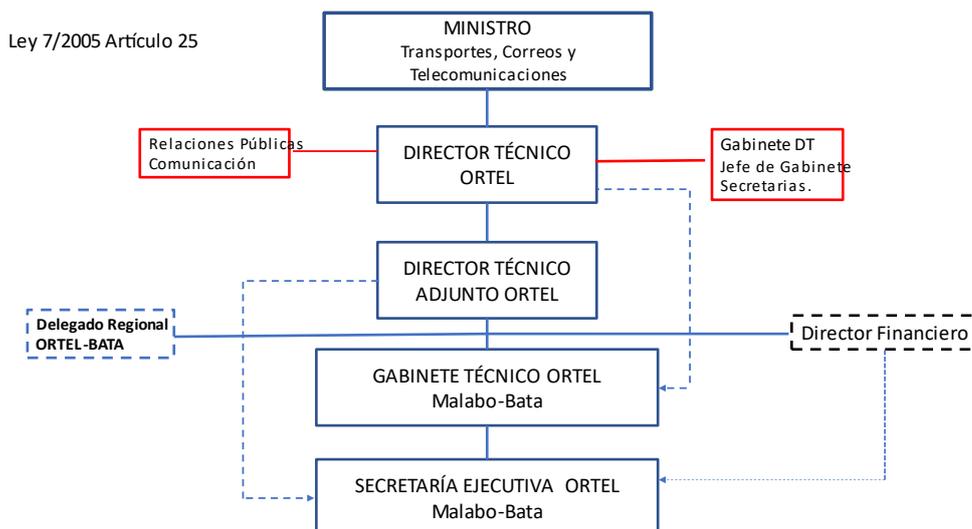


Art. 25: La estructura orgánica de ORTEL se materializa en:

1. Un Director técnico responsable único de la gestión del órgano regulador.
2. Un Director técnico adjunto: Que sustituye al DT en los casos que determina la Ley y los reglamentos.
3. Un Gabinete Técnico que asesora al DT en las materias competencia de ORTEL (Art. 24).
4. Una Secretaría Ejecutiva responsable de proveer todos los servicios administrativos necesarios para el eficaz funcionamiento del Órgano Regulador.

En 2018, la Comisión Directiva, mediante Decreto Presidencial, se completa con los nombramientos de:

- Un Director responsable de los asuntos financieros.
- Un Delegado para la parte continental.



Cometidos orgánicos.

- a) Al frente de la ORTEL estará un Director Técnico el cual será asistido por un Director Técnico Adjunto, con funciones, cometidos, categorías y remuneración equiparable a la de la Función Pública (Decreto Presidencial 62/2007 Art.7.1).
- b) Un Gabinete Técnico, cuya función será de asistir al Director de la ORTEL en la realización de estudios, informes y dictámenes de las cuestiones técnicas que este le encargue para ser sometidos al Ministerio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- c) La Secretaria Ejecutiva, asesora, legalmente al Director Técnico y al Director Técnico Adjunto y organiza el trabajo administrativo, y ejerce, entre otras, funciones de



asistencia, legal, coordinación, registro, jefatura de personal y servicios, así como el archivo y custodia de documentos de acuerdo a lo que establece el artículo 25 de la Ley General de Telecomunicaciones.

1.2.2.-Organización Funcional.

Con objeto de un cumplimiento eficiente de sus funciones, en noviembre 2016, ORTEL aprobó una organización, que, cumpliendo la estructura orgánica establecida por la Ley, mejoraba la eficiencia de ORTEL al organizar sus recursos en base a las funciones señaladas permitiendo su ejecución con recursos especializados y facilitando el desarrollo de sinergias.



1.3.-La Directiva de ORTEL.

- Ilmo. Sr. Don Cándido Muatetema Baita, nombrado Director Técnico de ORTEL por el Decreto Presidencial 48/2019 de 22 de mayo.
- Ilma. Sra. Doña Gema Mikue Obiang Mangue, nombrada Directora Técnica Adjunta de ORTEL por el Decreto Presidencial 48/2019 de 22 de mayo.
- Sr. Don Sergio Martin Mbomio: Delegado de ORTEL para la parte continental nombrado por orden de fecha 25 de junio de 2018
- Sr. Don Liberato Nsue Ndong: Director Financiero nombrado por orden de fecha 25 de junio de 2018.



**Ilmo. Sr. Don
Cándido Muatetema Baita**
Director Técnico



**Ilma. Señora Doña
Gema Mikue Obiang Mangue**
Directora Técnica Adjunto



Sr. Don Sergio Martín Mbomio
Delegado de ORTEL en Bata



Sr. Don Liberato Nsue Ndong
Director Financiero

1.4.- Las Funciones del Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

El Art. 24 de la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y el Reglamento de Régimen Interior y Funcional de ORTEL aprobado por Decreto Presidencial 62/2007 establecen la funciones que se asignan al Órgano Regulador con objeto de que pueda cumplir con su obligación de asesorar al Gobierno y de gestionar el paso del sector de las telecomunicaciones del régimen de monopolio al de libre competencia.

Las funciones encomendadas a ORTEL se pueden agrupar en cinco (5) grandes ejes:

1. Asesoramiento al Gobierno en materia de telecomunicaciones:
 - a) Asesoramiento coherencia legislativa.
 - b) Reglamentación.
 - c) Informes sectoriales.
2. Gestión administrativa, técnica y financiera de las telecomunicaciones:
 - a) Informe sobre solicitudes de Licencias Administrativas.
 - b) Registro de Agentes económicos autorizados.
 - c) Gestión de Recursos Escasos (numeración; espectro RE; dominio público).



- d) Gestión económica financiera del sector (facturación y cobros de tasas).
- e) Homologación y certificación de terminales, equipos y sistemas.
3. Regulador Sectorial:
 - a) Promoción de la competencia: PSM y control precios.
 - b) Interconexión;
 - c) Resolución de conflictos.
4. Defensa de los Usuarios de las Telecomunicaciones.
5. Servicio Universal: Gestión del Fondo del SU.

1.5.-Personal del Órgano Regulador.

Plantilla del Órgano Regulador año 2020					
Empleados					
Categoría	Total	Hombres	Mujeres		
A	38	30	8		Estudios de 4 o mas años (grado)
B	37	22	15		Estudios de 3 años (diplomaturas)
C1	11	5	6		Formación Profesional superior (2 años)
C2	26	14	12		Formación Profesional (1 año)
C3	16	12	3		Otros estudios (auxiliares)
Otros					
Total Empleados	128	83	44		
Directiva					
Director Técnico	1	1			
DT Adjunto	1		1		
Dtor Financiero*	1*	1*			
Delegado Bata*	1*	1*			
Consultor	1	1			
Total Plantilla ORTEL	131	85	45		* Incluidos en plantilla de ORTEL (empleados).

1.6.-Presupuesto 2020 (consolidado).

La Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones en su Artículo 53 (Régimen Fiscal de las Telecomunicaciones) y la DIRECTIVA DE LA CEMAC sobre armonización de regímenes jurídicos Nº 09/08-UEAC-133-CM-18 (Art.7) y el Reglamento Nº xx /08-UEAC-133-CM-18 sobre armonización regulatoria (Art.4) reconocen la necesidad de que el Regulador sectorial cuente con la financiación necesaria para realizar las funciones encomendadas y que esta financiación se realice con cargo a los Agentes Económicos regulados.

El presupuesto ordinario de ORTEL correspondiente al año 2020, aprobado por el Parlamento y Senado, así como el resultado (liquidación) es el que se muestra en el cuadro siguiente.

Descripción	Previsión 2020 en FCfas	EJEC. al 31/12/2020 en FCfas
Ingresos	3.580.242.891	2.523.700.541
Gastos	2.477.948.400	2.240.208.781
Resultado	1.102.294.491	283.491.760



En Ingresos, la columna de PREVISIONES hace referencia a la facturación prevista realizar por ORTEL durante el año 2020 de acuerdo con el régimen de fiscalidad sectorial (OM 10/2010) a los Agentes Económicos Sectoriales (Operadores; PSI; Comunicaciones Privadas; etc.) por:

1. Solicitudes de Licencias de Actividad.
2. Tasas anuales por disponer de licencias de actividad.
3. Uso de Recursos Públicos como la numeración y el Espectro Radioeléctrico.
4. Contribución al Servicio Universal¹.
5. Otros Servicios, tales como Homologación y Certificación de Equipos; Informes Técnicos; etc.

En la columna de EJECUTADO, se indican los ingresos efectivos correspondientes a la facturación realizada.

En Gastos, se incluyen todos los capítulos de gastos del Órgano Regulador, desde los que propiamente se consideran como tales (personal; mantenimiento; etc.) como inversiones (equipos; formación; etc.).

Análisis de los Ingresos.

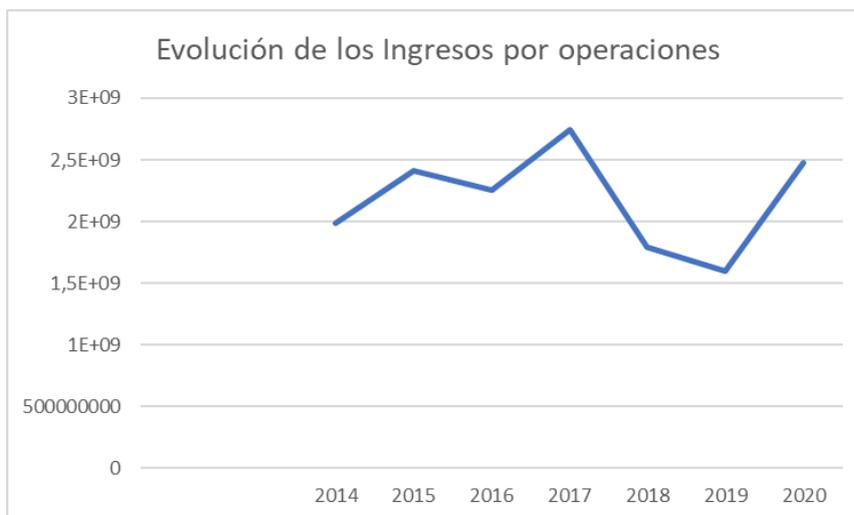
Resumen Ejecutivo 2020							
Partida			Facturación Fcfas.	% sobre Facturación	Ingresos Fcfas.	% Previsto (Ingreso/Facturación)	% Contribución sobre Deuda 2020 (desviación)
706	Facturación por operaciones 2020		3.568.242.891	100%			
706	Ingresos por operaciones 2020				2.474.928.017	69%	
	Impagos (deuda) 2020						1.056.542.350
7061-7063-7065	Operadores Públicos		2.728.820.639	76,22%	1.265.000.000	46,36%	138,55%
7066	Operadores PSI		49.196.124	1,37%	27.363.548	55,62%	2,07%
7062	Comunicaciones Privadas		758.705.978	21,19%	1.128.906.160	148,79%	-35,04%
7064-7067-7068-7069	Resto partidas		31.520.150	0,88%	53.658.309	170,23%	-2,10%
707101, 707102, 707104	Transferencias corrientes		12.000.000	0%	48.772.524	406%	12.000.000
7	TOTAL GENERAL		3.580.242.891		2.523.700.541	70%	

El histórico de Ingresos, nos permite considerar el ejercicio 2020 como un ejercicio donde los ingresos efectivos, aunque no han alcanzado el 100% de la facturación, claramente muestran una mejoría significativa con respecto a los ejercicios de años anteriores.

Año	2014	2015	2016
Ingresos por operaciones ejec 31/12	1.983.615.984	2.415.858.962	2.254.446.797

2017	2018	2019	2020
2.746.541.560	1.789.992.826	1.596.195.070	2.474.928.017

¹ La contribución al Servicio Universal, por tratarse por Ley de una partida para financiar el Servicio Universal no suele considerarse como parte del Presupuesto de Ingresos y especificarse de forma separada.



Centrándonos en el ejercicio cuya memoria nos ocupa (2020) y haciendo un análisis introspectivo vemos que si se excluye la partida prevista para contribuir al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (838 Millones de Fcfas) las previsiones de facturación serían de 2.730 Millones de Fcfas frente a una ejecución de 2.474 Millones de Fcfas sería del 90% de los previsiones.

Contribución al Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones 1,5% Cifra de Negocios.

NºCTA	capítulo	Prev. 2020	Eje. 31/12/020	Pte de ejecución
7065	Contribución al FDD	838.096.878	0	838.096.878

Dentro del capítulo de ingresos, la partida mas significativa resulta ser sin duda el uso del espectro radioeléctrico, un recurso de propiedad pública utilizada en modo privativo por los agentes económicos del mercado y que constituye un recurso esencial para el desarrollo de su negocio.

ejec. Ejercicios 31/12	2014	2015	2016
Comunicaciones Públicas-uso de radiofrec.	88.753.750	350.461.778	733.141.892
Comunicaciones Privadas-uso de radiofrec.	1.758.049.967	1.923.094.815	1.398.498.766

2017	2018	2019	2020
961.253.736	210.000.000	34.193.481	1.292.363.548
536.573.608	1.031.085.944	1.196.677.565	1.128.906.160

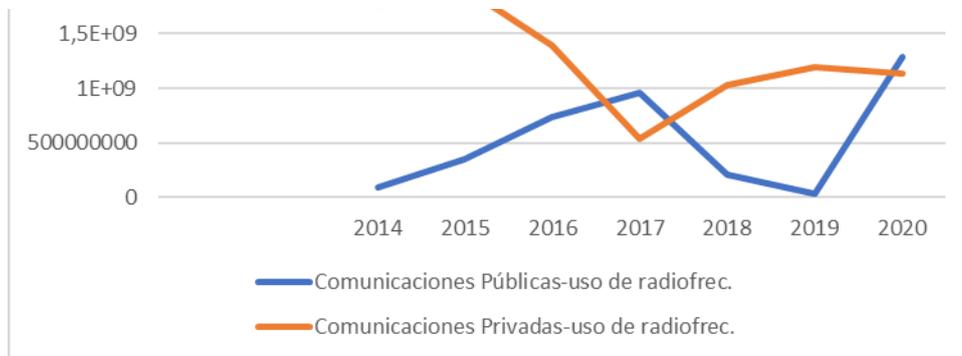


En cuanto Al capítulo de Gastos, durante el ejercicio económico 2020 se ha ejecutado gastos por un valor de 2.240.208.781 F. CFA contra 2.477.498.400 F. CFA previsto, lo que representa una reducción del presupuesto de gasto previsto de un 10%.

Evolución de los ingresos reales por uso del

Capítulo I Gastos de Personal.

bloque	Capitulo	Prev. 2020	Eje. 31/12/020	%
I	Gasto del personal	1.251.483.830	1.687.075.662	134.81



La partida más importante dentro de este capítulo es la correspondiente al de personal, que representa el 75% del total del presupuesto ejecutado durante el ejercicio 2020, respondiendo el incremento de gasto por encima del previsto a las cargas fiscales pendientes de abonar de 2019.



2.- El marco legislativo ecuatoguineano en materia de telecomunicaciones.

Las fuentes del Ordenamiento Sectorial son:

Todos los servicios y actividades de telecomunicaciones serán ordenados de conformidad con la presente Ley, y las demás Leyes, los Decretos reglamentarios de desarrollo, las Disposiciones y las Resoluciones que, en el orden de sus competencias respectivas, dicten los correspondientes órganos de la Administración Central del Estado, así como lo establecido por los Tratados.

Convenios y Acuerdos propios del Decreto Internacional cuando hayan sido ratificados por el Estado Ecuatoguineano.

“Se tendrán asimismo presentes las normas y recomendaciones de los órganos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de otros organismos subregionales, regionales e internacionales que sean de aplicación.”

En consecuencia, la siguiente normativa forma parte del Ordenamiento sectorial de las telecomunicaciones de la República de Guinea Ecuatorial.

Marco Legal de las Comunicaciones Electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial			
Ley Fundamental			
Ley 7/2005 de 7 de noviembre y Reglamentos (cuadro aparte).			
Directivas de Telecomunicaciones de la CEMAC (armonización)			
	Directiva sobre el Marco Tarifario		D10
	Reglamento sobre el marco regulatorio		D6
	Régimen Jurídico		D9
	Protección de los Usuarios		D2
	Interconexión		D8
	Servicio Universal		
Leyes Digitales			
Régimen acceso a servicios públicos AAPP	Ley nº3/2015		
Protección datos personales	Ley nº 1/2016		
Conservación de datos	Ley nº 2/2016		
Comunicación por Internet	Ley nº 1/2017		
Firma y documentos electrónicos	Ley nº 2/2017		
Otras Leyes ecuatoguineanas (procedimientos)			
Ley del Procedimiento Administrativo 1/2014 de 28 de julio.			
Ley del Régimen Jurídico de la Administración General del Estado 2/2015.			
Ley de Tasas 10/2017			
Marco Comunidad Economica y Monetaria de África Central			
Reglamento nº. 06 UEAC-639-CM-33 Relativo a la competencia			
Reglamento nº 000350 relativo a la aplicación de las reglas de la competencia.			
Decisión sobre el Comité Técnico de Telecomunicaciones.			
Directiva nº 7 sobre los Derechos de los Consumidores			



Durante el año 2020 se comenzaron a aplicar dos importantes reglamentos, el relativo a Títulos Habilitantes y el concerniente a la función sancionadora e inspectora del Órgano Regulador.

El primero de ellos establece el régimen jurídico para el desempeño de actividades económicas en la República de Guinea Ecuatorial conforme a las directrices establecidas por la Ley 7/2005 que, si bien no es una transposición exacta de las Directivas de la CEMAC, el reglamento respetando ambas legislaciones hace un acercamiento a sabiendas de que será necesaria en el futuro hacer una trasposición más exacta.

Las autorizaciones de la CEMAC, otorgadas por los Gobiernos, son en nuestro marco legislativo concesiones y autorizaciones, también otorgadas por el Gobierno y/o el Ministerio de Tutor de las Telecomunicaciones y las declaraciones previstas en la Directiva son nuestros permisos para el ejercicio de actividades de telecomunicaciones de valor añadido, otorgados directamente por el Regulador. La diferencia entre Directiva y Ley 7/2005 se reduce a la provisión de aquellos servicios que no requieren licencia administrativa, como son los relativos a comercialización e instalación de equipos y sistemas, que en nuestro País, se considera todavía deseable mantener con objeto de reducir el mercado ilegal y exigir unas garantías mínimas de protección a las empresas y a los ciudadanos.

Reglamentos Normativa de Telecomunicaciones			
Interior y Funcional de ORTEL			DP nº 62/2007 de 13 de septiembre.
Servicio Universal			OM nº 1/2008 de 15 de abril.
Protección de los Usuarios			OM nº 2/2.008 de 15 de abril.
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones			OM nº 3/2008 de 15 de abril.
Régimen Jurídico del Espectro RE			OM nº 5/2008 de 20 de junio.
Plan de numeración de la República de GE			OM nº 6/2008 de fecha 6 de noviembre
Acceso e Interconexión			OM nº 17/2008 de 4 de febrero.
Explotación de locutorios y cyberes			OM nº 1/2009 de fecha 27 de marzo
Precios y Tarifas de los servicios de telecomunicaciones			OM 10/2010 de 3 de noviembre.
Homologación			OM nº 13/2012 de 4 de septiembre
Régimen gradual de la aplicación de las tarifas			OM nº 1/2015
CNAFGE			Ortel nº 580/2017 de 5 de diciembre.
Emisiones REM y CEM			OM nº 2/2018 de 22 de agosto.
Mercados de Comunicaciones Electrónicas			OM 3/2018 de 22 de agosto.
Calidad Integral de Servicio			OM nº 4/2018 de 22 de agosto.
Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio			OM nº xx/2019 de
Régimen de Inspecciones y Sanciones			OM nº xx/2019 de



3.-Informe del Plan de actuación del año 2020.

3.1.- Generalidades del Programa Anual.

La Misión de ORTEL, al igual que ocurre en cualquier otro organismos regulador, hace que sus planes anuales diferencien entre programas anuales que responde al cumplimiento de sus obligaciones como supervisor del mercado de las telecomunicaciones, como por ejemplo ocurre en los programas anuales de medidas de calidad de los servicios; cumplimiento del uso del espectro; emisiones radioeléctricas; etc. y actividades diarias que varían en función de las circunstancias y según demanda, y por tanto, que no son fáciles de programar anualmente e incluso que la experiencia de años anteriores tampoco resulte un dato válido, en cuanto varía anualmente en función de la evolución del mercado y los planes de los operadores. Se trata de atender solicitudes de nuevos operadores; de uso del espectro radioeléctrico; certificaciones y homologaciones; inspecciones; análisis de interferencias, etc.

Programa anual:

1. Desarrollo Reglamentario: Objetivo anual de reglamentos (Mercados).
2. Auditoría anual del espectro: Monitorización del cumplimiento del uso del espectro por los operadores.
3. Auditoria anual de numeración.
4. Auditoria anual de la fiscalidad aplicada.
5. Medidas nacionales de emisiones radioeléctricas (REM y CEM).
6. Auditoria anual de infraestructuras: Control de autorizaciones.
7. Plan nacional de calidad de medida de la calidad de los servicios de comunicaciones.
8. Seguimiento del grado de cumplimiento de la OM 1/2019 sobre la banda ancha: Propuesta de actuación.
9. Memoria anual de actividad.
10. Facturación de las tasas por disponer de licencias de actividad y uso en modo privativo de recursos raros.
11. Programa de control anual se vendedores y revendedores de servicios.
12. Seguimiento de precios minoristas, mayoristas, de interconexión: Propuestas de actuación (mercados).
13. Solicitud de informes de mercado a los operadores y demás agentes del mercado.
14. Programa anual de difusión de los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
15. Auditoria del cumplimiento de los Operadores de los derechos de los usuarios (revisión contratos; procedimientos, etc.).
16. Actualización del registro WEB de equipos homologados.
17. Propuestas de mejora de los procedimientos internos de departamentos (todos los departamentos).
18. Digitalización del Archivo General.
19. Mantenimiento actualizada de la WEB.



Actividad diaria (según demanda).

20. Atender las solicitudes de actividades de telecomunicaciones.
21. Atender las solicitudes de uso de frecuencias en modo privativo.
22. Atender las solicitudes de homologación y certificación de equipos.
23. Atender las reclamaciones de interferencias radioeléctricas.
24. Informes mensuales de gestión y actividad departamental.
25. Atender solicitudes de información y reclamaciones de usuarios.
26. Otros.
- 27.

3.2.- El programa anual por departamentos.

El Plan de actuación se encuentra estructurado por departamentos y servicios.

Gabinete Técnico			
Departamento de Mercados		Regulación Sectorial Registro de Operadores Análisis y Estudios Servicios de Valor Añadido.	
Departamento Técnico y de Calidad		Gestión del Espectro Gestión Administrativa del Espectro Calidad de Servicios Infraestructuras Inspección	
Departamento Admin.Técnica de las Telecom		Homologación y Certificación Numeración Servicio Universal y FDT.	
Departamento de Administración Económica del Sector		Gestión de la Fiscalidad sectorial.	
Departamento de Defensa de los Usuarios		Servicio de Información y Reclamaciones.	
Departamento IT		Telecom e Informática	

3.2.1.-Departamento de Regulación de Mercados.

El Departamento de Regulación de Mercados es responsable de la Regulación Sectorial de las Telecomunicaciones en el sentido estricto del término y de acuerdo con la organización funcional de ORTEL es también responsable de otras actividades con las que la regulación comparte sinergias, como el Registro de Operadores ahora, registro de agentes que desempeñan actividades de telecomunicaciones, análisis y estudios de mercados y de los servicios de valor añadido, entendiendo como tales a las personas físicas y/o jurídicas que desempeñan esta actividad económica.



Gabinete Técnico	
Departamento de Mercados	Regulación Sectorial Registro de Operadores Análisis y Estudios Servicios de Valor Añadido.

3.2.1.1.-Servicio de Regulación de Mercados.

El Servicio de Regulación de Mercados, es a quien corresponde ejercer la regulación sectorial con objeto de promocionar la competencia en beneficio de los usuarios de las telecomunicaciones. Corresponde por Ley la supervisión del juego limpio (de acuerdo con las leyes de la competencia) así como la resolución de conflictos entre operadores, los acuerdos de interconexión y la supervisión de precios minoristas y mayoristas en el mercado.

Departamento de Regulación de Mercados			
1.-Regulación de Mercados	1	Resolución de Mercados Relevantes y Operadores con PSM	30%
	2	Resolución sobre facturación de tráfico telefónico por segundos	0%
Reglamento de Mercados	3	Resolución de precios mayoristas de red de transporte	0%
	4	Resolución sobre Operadores Móviles Virtuales	0%
	5	Encuentros bilaterales Reguladores de CEMAC y participación en foros de reguladores ARTAC y CPLP	100%
	6	Roaming (ARTAC)	80%
	7	Resolución de precios minoristas de telefonía Movil y SMS.	100%
	8	Seguimiento OM 1/2019 sobre precios mayoristas Banda Ancha Fija	100%

El servicio de Regulación de mercados contaba con un total de 8 Objetivos para el año 2020 de los cuales se cumplió en un valor del 51,25%. De entre los objetivos cumplidos parte o completamente, los más destacados fueron los siguientes:

Encuentros Bilaterales Reguladores de CEMAC y participación en foros de reguladores ARTAC Y CPLP:

Taller regional para la validación del proyecto de Reglamento Comunitario sobre la itinerancia y tarifas de las redes de comunicaciones electrónicas móviles abiertas al público para el establecimiento de una red única en la zona CEMAC | País: Camerún, Douala | Fecha: 26 y 27 de febrero de 2020. Conclusiones:

1. Actualizar la hoja de ruta para la aplicación efectiva de la itinerancia libre en la zona de la CEMAC a más tardar el 30 de junio 2020.
2. Validar el proyecto de Reglamento Comunitario sobre itinerancia y tarifas de las redes de comunicaciones electrónicas móviles abiertas al público para el establecimiento de una red única en la zona CEMAC.

Informe de la reunión de aplicación del reglamento comunitario sobre itinerancia en las redes de comunicaciones electrónicas móviles abiertas al público en la zona de la comunidad económica y monetaria de África. Central. | País: Camerún, Douala | Fecha: 16 al 20 de Noviembre. Conclusiones:

1. Memorando de entendimiento sobre los principios básicos para el establecimiento de la ruta de menor costo en la zona del CEMAC.
2. Formulario de recopilación de datos por los Operadores
3. Estado de aplicación de las acciones previstas por el reglamento

XII Asamblea General de ARCTEL-CPLP y el IX Fórum Lusofono de las comunicaciones |
País: Angola, Luanda | Fecha: 8 al 16 de marzo 2020. Conclusiones:

1. Aprobación de la agenda AG-01-20
2. Principales medidas regulatorias de los miembros ARCTEL 2019.
3. Presentación del informe sobre las actividades llevadas a cabo y el informe sobre las cuentas 2019.
4. Elecciones de los órganos de la asociación para el bienio 2020-2021

20

En relación con el Roaming (ARTAC): Conclusiones

1. Aprobación del memorando de entendimiento común para su posterior firma por los países.
2. Se ha mantenido reuniones con los Operadores del sector para informarles sobre la aprobación del reglamento, mostrarles el contenido y los siguientes pasos a seguir para su implementación.
3. Se ha puesto en contacto con los otros Reguladores para la firma de los acuerdos.
4. Se ha enviado a la Dirección General el memorando de entendimiento común para proceder con las firmas entre reguladores.



EL VALOR DEL ROAMING para la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África

<https://archive.uneca.org/stories/free-roaming-within-cemac-jan-2021-way-go>

Según el Sr. Giuseppe Renzo D'Aronco, Oficial de Asuntos Económicos de la Oficina Subregional de la CEPA para África Central que da seguimiento a este expediente, "este paso decisivo que acaba de dar la zona de la CEMAC, al optar por el roaming comunitario, constituye una herramienta de comunicación y vector de integración regional".

Dice que *"es probable que mejore significativamente la vida diaria de los ciudadanos en movimiento en el área de la CEMAC y, en consecuencia, brinde una oportunidad para fortalecer el desarrollo de los países miembros."*



En relación con los demás objetivos establecidos para el Servicio de Regulación de Mercados, cabe destacar:

1. Propuesta de Resolución de Precios Minoristas de Telefonía Móvil y SMS se encuentra en fase de borrador avanzado, teniéndose previsto realizar durante el año 2021 un último repaso para adecuarla a la realidad del mercado actual (ha sido elaborada durante los años 2019 y 2020) antes de proceder a elevarla a la consideración del Director Técnico de ORTEL.
2. Seguimiento OM 1/2019 sobre precios mayoristas Banda Ancha Fija, durante este año se ha venido haciendo el seguimiento de esta resolución, clave para hacer asequible la banda ancha a un elevado porcentaje de la población ecuatoguineana.
3. Resolución de Mercados Relevantes y Operadores con PSM. Si bien era un objetivo establecido para completar en el año 2020 y si bien el borrador de propuesta se encuentra en estado muy avanzado, el Dpto. considera que debido a las circunstancias particulares del mercado ecuatoguineano no es prioritaria al no existir operadores que ejerzan significativamente poder de mercado, salvo en el caso de la Banda Ancha, regulada mediante una OM específica. Lo anterior no es óbice para no concluir y elevar para su aprobación esta resolución que resulta necesaria a efectos de alineamiento con las Directivas de la CEMAC.
4. Análisis y propuesta de aprobación de la oferta mayorista de referencia de GITGE correspondiente a los precios de alquiler de la capacidad de transporte (submarina y terrestre) en las modalidades de Tránsito IP y MetroEthernet, así como de los precios de alquiler de infraestructuras (cubicación) y alquiler de FTTH.
5. Conflicto entre el Gestor de Infraestructuras Nacionales de Telecomunicaciones (GITGE) y el Operador Proveedor de Servicios de Banda Ancha (IPXEG).
El operador IPXEG denuncia ante el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones la negativa de GITGE a aplicar la oferta mayorista de alquiler de capacidad submarina en los términos en que la misma había sido aprobada por el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.
6. Campaña de regularización de la situación de los operadores prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas sin la habilitación necesaria. DSiV fue uno de los Operadores que tuvo que regularizar su situación. Se les convocó y presentaron los requisitos para Operar en el sector y dentro de ese análisis también se realizó una investigación sobre los años que llevaba operando en el sector sin una licencia en vigor.



INFORME sobre el desarrollo de la implementación del Roaming Cero en los países de la CEMAC/ARTAC

En la reunión sobre la aplicación del Reglamento comunitario relativo a la itinerancia en las redes de comunicaciones electrónicas móviles abiertas al público en la zona de la CEMAC se celebrada entre el 16 al 20 de noviembre de 2020 en el Hotel Falaise de Bonanjo- Douala, con la asistencia de representantes de los ministerios encargados de las telecomunicaciones y de las oficinas reguladoras de telecomunicaciones de todos los Estados miembros, así como las instituciones de la ARTAC (Agencia Reguladora de Telecomunicaciones del África Central) y la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

2. RESUMEN DEL ENCUENTRO.

2.1 Modelo del memorando de Entendimiento sobre principios Básicos para el establecimiento de la ruta de menor costo en la zona del CEMAC

Al comienzo de los trabajos, la CEMAC presentó el proyecto del Memorando de Entendimiento, que fue modificado para ajustarlo a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

2.2 Aranceles aplicables

a) Presentación de un caso práctico

Los participantes asistieron a una presentación por el Sr. Eugene PAMBA CAPO-CHICHI, Director de Investigación, Desarrollo, Innovación y Asuntos Internacionales del ARCEP del Gabón, sobre el proceso de aplicación tarifaria en itinerancia, presentación consistente en un caso práctico sobre el acuerdo Gabón/Congo. Esta presentación a mostrado la necesidad de flexibilizar en la negociación los aranceles al por mayor.

Al final de esta presentación, se seleccionó el formulario de recopilación de datos para servicios de voz, SMS y datos.

2.3 Estado de aplicación de las acciones previstas en el Reglamento

Las delegaciones presentaron respectivamente la matriz para la vigilancia de la aplicación del reglamento comunitario sobre la itinerancia en la zona de la CEMAC. Lo que demostró que las administraciones se encuentran en diferentes etapas de aplicación. Por consiguiente, los expertos formularon las siguientes recomendaciones para los diferentes países:

1. Acelerar la eliminación del recargo en las llamadas entrantes;
2. El establecimiento de conexiones directas para el enrutamiento del tráfico;
3. La firma de acuerdos de coordinación de frecuencias en las fronteras para limitar la itinerancia involuntaria en las regiones fronterizas de los Estados Miembros;
4. El establecimiento y la fiabilidad de los sistemas de identificación de abonados;
5. El establecimiento de comités antifraude;
6. La publicación del Reglamento en el Diario Oficial de cada Estado Miembro.

3. PRÓXIMOS PASOS

Se alentó a las administraciones a que firmen bilateralmente los memorandos de entendimiento y los transmitan a la Comisión de la CEMAC a más tardar el 15 de diciembre de 2020.

La próxima reunión de expertos se tenía que haber convocado durante el primer trimestre de 2021 en consulta con la CEMAC, pero por la actual crisis no se llegó a materializar.



3.2.1.2.-Servicio de Registro de Agentes Económicos.

Este servicio dentro del Dpto. de Regulación de Mercados da cumplimiento a los señalado por la Ley 7/2005 en relación con el Registro de los Agentes que desempeñan actividades económicas en el mercado ecuatoguineano de telecomunicaciones, Capítulo 2 (de los servicios y demás actividades de telecomunicaciones) y el Art. 29 (Inscripción y Registro), así como cumplir con el requisito establecido por la citada Ley donde se dice que corresponde al Órgano Regulador informar sobre cualquier solicitud para desarrollar servicios de comunicaciones en la República de Guinea Ecuatorial.

Corresponde a este Servicio llevar el Registro de Operadores de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento de Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público.

2.-Registro de Agentes Económicos			
	1	Procedimiento Licencias de Actividad y Tasas Anuales	100%
Reg. Títulos Habilitantes (borrador)	2	Registro de Operadores de Comunicaciones Electrónicas (operadores y PSIs)	100%
	3	Registro de Comercializadores de equipos y sistemas de telecomunicaciones y empresas instaladoras	100%
	4	Registro de empresas de comunicaciones privadas y BBDD (nuevo)	100%
	5	Registro de técnicos e ingenieros de Telecomunicaciones (BBDD) (nuevo)	0%
	6	Digitalización del Registro (nuevo)	100%
	7	Responsable del Reglamento sobre Títulos Habilitantes (licencias de Actividad)	100%

El servicio de Regulación de mercados contaba con un total de 7 Objetivos para el año 2020 de los cuales se cumplió en un valor del 85,7%. De entre los objetivos cumplidos parte o completamente, los más destacados fueron los siguientes:

1. Operadores registrados en el año 2020: AFRICTEL, SA. El registro de los demás agentes se hizo en forma de renovación de sus licencias.
2. Registro de Comercializadores de equipos y sistemas de Telecomunicaciones y empresas Instaladoras: En 2020 no se registró nuevas empresas en el sector, solo se registró las renovaciones de licencias de los operadores ya establecidos.
3. Registro de empresas de comunicaciones privadas y Base de datos: Hasta el año 2020, el departamento de regulación de Mercados no llevaba el registro de agentes que prestan servicios en modo autoprestación, conocidos más como, los agentes de comunicaciones privadas. Durante el año 2020 se ha trasladado la información desde el departamento de gestión económica de los recursos de Telecomunicaciones a la sección de registro de agentes para que se englobe en un mismo registro con los otros agentes que prestan servicios de telecomunicaciones, separados de acuerdo con el tipo de licencia solicitado.

Digitalización del Registro:

En el año 2020 se ha comenzado a digitalizar las licencias de los Operadores y los expedientes de solicitud de licencias, así como otros documentos de la sección de registro para potenciar el uso de archivos digitales y facilitar la búsqueda de la información cuando sea necesario.



3.2.1.3.- Servicios de Valor Añadido

3.-Servicio de Valor Añadido Reglamento de locutorios y ciberes.	1	Propuesta de actuación Cibéres y Locutorios (nuevo)	100%
	2	Permisos de licencia de actividad de comercializadores de terminales y revendedores de saldo /internet	100%
	3	Registro de empresas comercializadoras de terminales y revendedores (saldo e internet) Nuevo.	100%
	4	Base de datos de agentes SVA y comercializadores	100%
	5	Mapa de Ubicación de SVA (locutorios, ciberes, venta de terminales, revendedores de saldo y de internet)	0%
	6	Estadísticas de uso de los cibéres, locutorios, puntos de venta de terminales, etc. (nuevo)	0%
	7	Plan de Inspecciones de agentes autorizados a proveer SVA	0%

El servicio, contaba con un total de 7 Objetivos para el año 2020 de los cuales se cumplió en un valor del 57%. De entre los objetivos cumplidos parte o completamente, los más destacados fueron los siguientes:

- a) Propuesta de actuación Cibéres y Locutorios: La Propuesta de actuación de los cibéres y Locutorios consiste en un estudio sobre la situación de estos agentes y otros, para establecer nuevas tarifas que se adapten mejor a la situación difícil que estos tenían por la pérdida continua de clientes gracias al uso de otros servicios y la incapacidad por estos de seguir pagando las tasas establecidas.
- b) Revendedores de acceso a Internet: Asimismo, se ha procedido al registro de los revendedores de Internet, considerados como SVA cuyo registro es necesario debido a que en su punto de reventa precisan de instalar de una infraestructura que facilita el acceso a Internet (Hotspot) que debe cumplir la normativa ecuato guineana de radiaciones rem y cem así como respetar el uso del espectro radioeléctrico.
- c) Base de datos agentes SVA y comercializadores: Se ha actualizado la base de datos de los agentes que prestan esos servicios, e incorporado al registro aquellos que no estaban.

3.2.1.4.- Servicio de Análisis y Estudios.

Este servicio adscrito al Dpto de Mercados esta estrechamente relacionado con la función de consultoría para el desarrollo de la función reguladora en ORTEL desde donde se asesora a los diferentes departamentos de ORTEL en aquellos asuntos que estimen oportunos y propone al Director Técnico la organización, estrategias, procedimientos, etc propios de un ente regulador.

Dentro de los trabajos realizados durante el pasado ejercicio 2020 que pueden ser considerados como propiamente de Regulación de Mercados, caben destacar los siguientes:

Desarrollo Reglamentario: De acuerdo con la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones, Art. 22 tiene la función de promover el desarrollo reglamentario de acuerdo con la política del Gobierno sin olvidar que su función primordial Art. 23 *tiene por objetivo primordial asesorar para la coherencia legislativa y reglamentaria en materia de Telecomunicaciones, velar por el cumplimiento de las normas en dicha materia y proponer reformas institucionales para la defensa de la competencia en materia de Telecomunicaciones. Y actuara de acuerdo con los principios de la legalidad, objetividad, transparencia y celeridad.*

En esta materia durante el año 2020 se aprobaron los siguientes reglamentos:

Memoria de Actividad del año 2020. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



- a) Reglamento sobre Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Universal aprobado por OM 3/2020 que tiene por objeto establecer reglamentar las licencias para el desempeño de actividades económicas de telecomunicaciones y al mismo tiempo establecer aquellas obligaciones que los operadores que soliciten permisos para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones deben cumplir, tales como el Servicio Universal; la Interceptación de Llamadas; Las llamadas gratuitas a los servicios de emergencia y otras que en su momento el Gobierno pueda considerar oportuno establecer.
- b) El Reglamento sobre la Potestad Sancionadora e Inspectoría del Órgano Regulador aprobado por OM 4/2020. El reglamento establece el procedimiento para determinar sanciones de acuerdo con la Ley 7/2005 y la Ley del Procedimiento Administrativo. Asimismo, en el reglamento se establece el procedimiento para la realización de las inspecciones con objeto de garantizar los derechos de los sujetos inspeccionados y la validez de la prueba. Al mismo tiempo establece que los inspectores de ORTEL cuando son designados de acuerdo con el procedimiento se encuentran investidos de la condición de Autoridad.
- c) Borrador reglamento de Nueva Fiscalidad Sectorial: Durante el año 2020, este servicio ultimó diversos estudios en cuanto a desarrollo reglamentario, en particular el Borrador del Reglamento de Nueva Fiscalidad de las Comunicaciones Electrónicas, siguiendo los principios armonizadores de las DIRECTIVAS DE LA CEMAC, donde la fiscalidad sectorial en gran parte debe estar orientada a la financiación de los órganos reguladores sectoriales.

Análisis comparativo del mercado ecuatoguineano de las Telecomunicaciones con los países de la CEMAC: Estudio realizado a partir de la documentación de la UIT (memoria anual 2019) de las telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial con los mismos servicios en los diferentes países de la CEMA y de la UEMOA. Un resumen de este se incluye en el capítulo dedicado al Mercado de las Comunicaciones Electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial.

Estudio comparativo de la estructura orgánica y funcional de los Reguladores de Comunicaciones Electrónicas en África (54 países):

- a) Muchos reguladores lo son también del sector Postal: 43%
- b) La estructura de regulador colegiado es predominante: 70%
- c) Los reguladores multisectoriales en África ascienden a seis (6) de 54.

3.2.2.-Departamento Técnico y de Calidad de Servicio.

Este departamento es el responsable de dar soporte técnico a todo el Órgano Regulador, tales como estudios técnicos de las solicitudes de licencias, interconexión, redes de fibra y tecnologías alámbricas e inalámbricas entre otras, a la vez que desempeñar las funciones técnicas asignadas a ORTEL por la Ley 7/2005, relativas a la gestión del espectro, asignaciones y atribuciones de frecuencias, análisis de interferencias, mediciones de emisiones radioeléctricas, calidad de los servicios de comunicaciones, etc. Por su condición eminentemente técnica, es el responsable de la acción inspectora de ORTEL en colaboración con las iniciativas que otros departamentos también puedan tener al respecto.



3.2.2.1.-Servicio de Gestión Técnica del Espectro radioeléctrico.

Departamento Técnico y Calidad de Servicio			
1.-Servicio de gestión técnica del espectro Reg. REM y CEM	1	Plan nacional de medidas REM y CEM	0%
	2	Plan nacional de auditoria del espectro radioelectrico	50%
	3	Cumplimiento REM y CEM a los operadores	0%
	4	Curso formación operadores Reglamento REM y CEM	0%
	5	Frecuencias transfronterizas (proyecto ARTAC)	70%
	6	Adquisición de Equipos de medida REM y CEM	0%

En dicha sección se recogen 6 objetivos a cumplir durante el año 2020; Sin embargo, debido a tres razones principales se han realizado únicamente dos objetivos hasta un 50% (“Plan Nacional de Auditoría del Espectro Radioeléctrico”) y 70% (“Fronteras fronterizas”) cada una.

Las causas que no han permitido el logro de los objetivos indicados han sido:

1. Falta de adquisición de las herramientas.
2. Falta de colaboración de las empresas, al no suministrar la información demandada.
3. Las medidas de restricción tomadas por la aparición de la Covid19.

En consecuencia, dicha sección se sumó al plan de inspecciones y asistiendo a trabajos puntuales de la sección.

Otros trabajos realizados:

1. Revisión de las estaciones fijas del proyecto de Monitoreo: lunes, miércoles y viernes.
2. Denuncia por interferencia en las bandas de 900MHz y 800MHz por la empresa MUNI.
3. Denuncia de interferencia por la empresa Canal Sol en la sub-banda 506-586 MHz.
4. Monitoreo del espectro radioeléctrico de Radiodifusión en la isla de BOKO

El estudio de interferencias perjudiciales es posiblemente la función prioritaria de este Servicio del Departamento Técnico, en la medida en que el uso privativo del espectro por aquellas empresas que el Gobierno y ORTEL en su nombre, y de acuerdo con la Ley 7/2005 gestiona, tienen derecho a disponer de un espectro libre de interferencias perjudiciales.

La importancia de este hecho es tal que ORTEL ha adquirido e instalado una red nacional de monitoreo, con dos estaciones de seguimiento y análisis, una en Malabo y otra en Bata contando con una flota de cuatro vehículos a esos efectos.



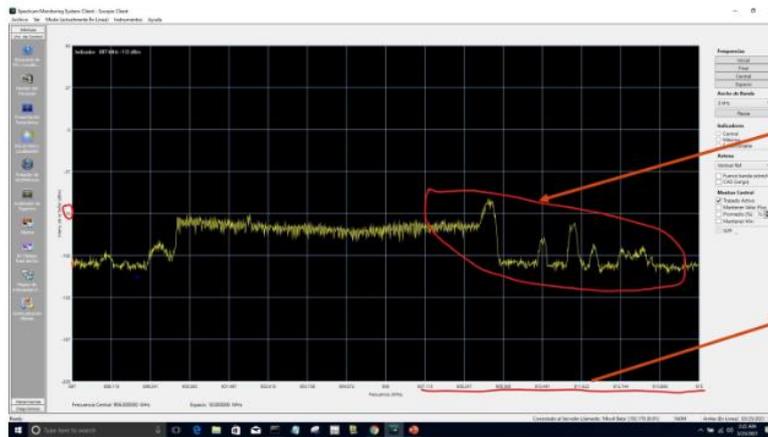
Unidad Movil equipado con tecnología TCI con



Antena 641 TCI,
Bandas VUSHF



Procesador de
espectro 5143 TCI



La señal invade la banda Uplink de Muni. La señal alcanza picos de -45 dBm aprox. en la banda de Muni causando interferencia perjudicial. Posibles efectos: dificultad para realizar llamadas, llamadas caídas y pésima QoS

-Banda atribuida a Muni: 907-915MHz.

- Presencia de señal interferente en 907-914 MHz

4/1/2021

3.2.2.2.- Sección de Gestión Administrativa del Espectro RE.

2.-Servicio de gestión administrativa del espectro	1	Revisión Corrección y Mejora del CNAFGE (nueva versión)	50%
	2	Base de Datos del espectro asignado (registro WEB)	80%
	3	Formación Planificación Espectro	50%
CNAFGE	4	Curso procedimiento solicitud de frecuencias.	0%
Rgt. Jurídico del Espectro	5	Revisión Procedimiento de asignación de frecuencias	100%

Dicha sección, a parte de los trabajos diarios, sea encargado de actualizar los contratos de las empresas autorizadas para el uso del espectro radioeléctrico, pasando dichos contratos a Resoluciones del Órgano Regulador.

Las Resoluciones han sido elaboradas atendiendo a los resultados evacuados de las inspecciones realizadas para auditar las infraestructuras de telecomunicaciones de las que disponen las empresas y adaptar la facturación en consecuencia.



EMPRESA	N. RES	FECHA	OBJETO	RESUELVO
SECCO FOREX	1	05/03	Actualización del uso del espectro radioeléctrico.	Autorización de forma condicional para el uso de 1 estación V-SAT
CANAL SOL	2	07/05	Actualización del uso del espectro radioeléctrico	Autorización de forma condicional para el uso del espectro y comunicaciones privadas.
CACHU Y HNOS.	3	07/05	Actualización del uso del espectro radioeléctrico	Autorización de forma condicional para el uso del espectro y comunicaciones privadas.
MARATHON	4	06/10	Autorización de uso del espectro	Autorización de forma condicional para el uso del espectro y comunicaciones privadas.
GECOMSA	5	12/06	Autorización de uso del espectro para la tecnología LTE-TDD	Autorización 20MHz en la banda de 2.6GHz y dos P-P en la banda de 13GHz.
SAIPEN OFFSHORE	6	19/06	Autorización de uso del espectro radioeléctrico.	Autorización para uso de 4 Walkie's en la banda PMR
AFRICTEL	7	24/09	Autorización de uso del espectro radioeléctrico	Autorización de uso del espectro radioeléctrico para proveer de servicio de internet banda ancha fija en Bata (<i>sin el recibí de la empresa</i>).
OFFICE TECH	8	29/09	Unificación y Autorización de uso de espectro	Unificación de las infraestructuras y autorización para ofrecer servicio de internet Banda ancha fija, y 12 radioenlaces (4 en Bata y 8 en Malabo)

Durante dichos trabajos, los técnicos de la secciones constataron lagunas y deficiencias en el cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de Guinea Ecuatorial, sugiriendo su actualización para el ejercicio 2020.

3.2.2.3.-Sección de Infraestructuras, Tecnología y QOS

3.-Servicio de Calidad e Infraestructuras	1	BBDD y mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones de GE	60%
	2	Auditoria infraestructuras públicas de Malabo	100%
	3	Auditoria de infraestructuras públicas de CE de Bata	0%
	4	Auditoria infraestructuras resto País	0%
	5	Plan Nacional de Calidad de Servicio	0%
	6	Curso sobre Calidad de Servicio a los operadores	0%
	7	Seguimiento de Calidad de servicio operadores	0%

Debido a la falta de herramienta para la ejecución del proyecto elaborado y aprobado para la sección (“medidas de calidad de servicio”), no se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2020.

No obstante lo anterior y de acuerdo con el Reglamento de Calidad Integral de los servicios de telecomunicaciones en la República de Guinea Ecuatorial aprobado por OM 4/2018, corresponde a los Operadores de Telecomunicaciones que prestan servicios públicos garantizar, como mínimo, el cumplimiento de calidad de servicio que se indica en dicho reglamento e informar anualmente al regulador sobre este cumplimiento, correspondiendo a ORTEL el realizar comprobaciones de dichos cumplimientos.

La sección como responsable de las infraestructuras y tecnologías de telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial, continúa con la campaña iniciada en el anterior ejercicio, consistente en registrar todas las infraestructuras y elaborar una BBDD interactiva en un Mapa.

El mapa con las infraestructuras de red de las empresas bajo licencia concedida por ORTEL se puede visualizar haciendo Clic en el siguiente link

<https://www.google.com/maps/d/viewer?ll=3.546895876846861%2C8.672053923437492&z=10&mid=14-S7QXBaXn5XxZVWg7RY5BytWeu-6iMk>

MAPA DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES - Google My Maps





3.2.2.4.- Servicio de Inspecciones (dependiente del Jefe del Dpto.).

4.-Servicio de Inspecciones	1	Plan anual de Inspecciones	0%	
	2	Curso/formación sobre OM de inspecciones	70%	
	Borrador Rgto, Inspecciones.	3	Inspecciones e informes	70%
	4	Informe ejercicio 2019	100%	
5.-Puesta en servicio Red Nacional Monitorio	1	Puesta en servicio de la red Nacional de Monitoreo		
	2	Colaborar en el reglamento de servidumbre radioeléctrica	100%	
	3	Curso de formación de refuerzo (segundo curso)	0%	
	Resp.a decidir por el Jefe Dpto.	4	Migración de los datos al programa de monitoreo	0%
	5	Procedimiento de uso y mantenimiento de la red de monitoreo	30%	

30

INSPECCIONES PROGRAMADA:	
a) Operadores de telefonía móvil. Pendiente	d) Acceso condiciones.
b) Proveedores de servicio de internet.	1. ABU CABALES
1. OFFICE TECH	2. ALADU YAYA
2. FENIX	3. CANAL LAMPERT-JESUS
3. GUINEANET	4. CHUCUMA MANEX
c) Comunicaciones privadas.	5. ICON-SERVICE
1. ECONBANK	6. GUINEA VISTA
2. MAC GUINEA	7. SONY SAT
3. SEGESA.	8. TAKU
4. RADIOAFICIONADOS.	9. UP
5. MARATHON.	10. MAJO&HNOS
6. SEDCO FOREX	11. STC
7. EGT	

3.2.2.5.- Otros proyectos previstos para el ejercicio 2020.

6.-Otros proyectos	1	Plan de monitoreo en la zona portuaria de Bata		
	2	Programa PRIDA	0%	
	3	Roaming (ARTAC)	0%	
	Res. a decidir por el Jefe Dpto.	4	Reglamento de Planes Técnicos de Radiodifusión	100%
7.-General Dpto.	1	Procedimiento interno del Departamento Tec y Calidad		
	2	Revisión WEB (contenidos)		
	Resp. Jefe de Dpto.	3	Contenidos WEB del área de su responsabilidad	
	4	Informe ejercicio 2019	70%	
	5	Apoyo a cualquier dpto de ORTEL (general)	100%	

3.-Tema pasado a Regulación de Mercados
4.-Ya se dispone una sección responsable
A Mejorar para el 2021
Elevado a la DG



3.2.2.6.- Recomendaciones.

1. Visto que en algunos de las asignaciones realizadas con anterioridad a la existencia del CNAFGE, no cumple con algunas de las atribuciones que se refleja en el mismo; se recomienda una reorganización del espectro radioeléctrico a nivel general.
2. Constatado un uso incontrolado que se está haciendo del espectro por parte de muchas empresas; se recomienda aumentar la periodicidad del monitoreo del espectro radioeléctrico, así como de las inspecciones a las instalaciones de las empresas que utilizan espectro radioeléctrico. Cerciorándose de que sólo se haga uso del espectro asignado por ORTELGE.
3. Comunicar al Dpto. el presupuesto económico del que dispone para ajustar los proyectos a los fondos disponibles.

3.2.3.-Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones.

Este Departamento es responsable de la gestión de:

1. La homologación y Certificación de Equipos y Terminales de Telecomunicaciones, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 7/2005 y el Reglamento de Homologación aprobado por OM 13/2012.
2. Gestión del Plan Nacional de Numeración.
3. Servicio Universal y Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Art. y Reglamentos del SU y del FDT aprobados por OM 1/2008 y 3/2008 respectivamente.

3.2.3.1.-Objetivos establecidos para el año 2020 y grado de cumplimiento.

Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones			Cumplimiento objetivos
SERVICIO		Relación de Objetivos 2020	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Certificaciones y Homologaciones	1	Promocionar la homologación de equipos y terminales	70%
	2	Procedimiento de homologación (WEB)	40%
	3	Vigencia certificaciones	40%
	4	Procedimiento Interno del Dpto.	70%
	5	Actualización mensual equipos homologados WEB	90%
Servicio de Numeracion	1	Actualización de la numeración adjudicada a los operadores	70%
	2	Numeración corta y de inteligencia de red (revisión)	30%
	3	Facturación numeración telefónica (revisión)	90%
	4	Modificar el uso de la Numeración corta y de inteligencia de red	40%
	5	Formación en numeración	0%
	6	Procedimieno Dpto para solicitar numeración	70%
	7	Revisión Plan Nacional de Numeración	50%
	8	Publicación de la numeración en la WEB	50%
Servicio Universal y otros	1	Formación SU y FDT (estudio de los reglamentos)	10%
	2	Informar facturación con cargo FDT	50%
	3	Propuestas de proyectos con cargo a FDT	10%
	4	Reuniones bilaterales con reguladores sobre temas comunes	10%
	5	WEB de ORTEL actualización y provisión de contenidos.	60%
	6	Informe mensual de actividad.	70%



3.2.3.2.-El servicio de homologación se rige por el reglamento de ese nombre citado con anterioridad. ORTEL expide certificados de homologación siempre que los equipos vengan previamente homologados por un centro de homologación de referencia entre los relacionados en el citado reglamento, de acuerdo con las Directivas CEMAC la homologación se puede realizar por equipos o sistemas, siendo válidas para cada modelo mientras no se modifiquen los parámetros radioeléctricos de las distintas interfaces y teniendo la certificación una validez de cinco (5) años.

La actividad del Servicio de Homologación se resume en:

- a) Solicitudes de homologación de equipos: 50 solicitudes.
- b) Nº de equipos homologados: 102 equipos.
- c) Nº de Empresas que solicitaron homologación: 11 Empresas

EMPRESAS	
Bernacsa	Construcciones WEI
Cronos Airlines	Eka Group
Getcom	Image
Kosmos	Mam-Masu
Marathon	Mobil EG Inc
Saipem	

3.2.3.3.-En lo relativo a la Gestión de la Numeración, durante el año 2020 las empresas autorizadas para solicitar numeración (Getesa; Muni y Gecomsa) no hicieron uso de sus derechos como concesionarias de una Licencia de Actividad para explotar redes y servicios de telefonía fija y móvil.

En consecuencia, los bloques asignados a estos operadores a efectos del servicio móvil, son los mismos que durante el año 2019, a saber:

Bloques asignados:

- 1) GETESA tiene asignado 6 bloques del 100.000 números: 600.000.
- 2) GECOMSA tiene asignados 5 bloques de 100.000 números: 500.000.
- 3) MUNI tiene asignados 29 bloques de 100.000 números: 2.900.000

Nota: Los bloques de 100.000 números se asignan completos.



Numeración Asignada a GETESA

Servicio MOVIL	Código Operador	Primer Bloque	Segundo Bloque	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/ Reservado
2	2	2	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	3	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	4	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	8	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	9	0 - 99.999	100.000	

Numeración Asignada a GECOMSA

Servicio MOVIL	Código Operador	Primer Bloque	Segundo Bloque	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/ Reservado
6	6	6	0	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	2	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	3	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	8	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	9	0 - 99.999	100.000	Reservado

Numeración asignada a MUNI (1).

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
5	5	5	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	5	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
5	5	6	0	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	1	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	2	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	3	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	4	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	5	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	6	7	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	8	0 - 99.999	100.000	
5	5	6	9	0 - 99.999	100.000	



Numeración asignada a MUNI (2).

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
5	5	0	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	1	0 - 99.999	100.000	
5	5	0	2	0 - 99.999	100.000	
5	5	0	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	0	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
5	5	1	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
5	5	1	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

3.2.3.4.-Otras actuaciones realizadas en el capítulo de numeración durante el año 2020

- a) Número de emergencia gratuito para la Lucha contra la Delincuencia: A comienzos del año, con el escrito núm. 020/06/016 de fecha 08 de enero de 2020, el MTCT instruye a Ortel asignar un número de emergencia gratuito para la Lucha contra la Delincuencia Juvenil a favor del Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes. El número corto asignado fue el 117.
- b) Servicio de Información y atención a la población (Ministerio de Sanidad): En el mes de marzo, con la expansión del Coronavirus el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social solicitó números cortos para habilitar el servicio información y atención a la población. Se les asignaron los números 1111 y 1112.
- c) CASO BEAC: Búsqueda de numeración corta a efectos de servicios financieros: Desde finales de año 2020 el Banco de los Estados del África Central (BEAC) está solicitando un numero corto y código USSD únicos en todos los estados miembros para armonizar el servicio de comunicaciones de la Central de Incidencias de Pago que en breve desean poner en funcionamiento para la zona CEMAC.

El caso es que la regulación de la numeración no coincide entre los estados miembros.

En la primera reunión propusieron una serie de números que no resultaron viables al no coincidir con los planes de numeración de los países miembros.



En la siguiente reunión solicitaron a cada regulador de telecomunicaciones proponer varios números. Tras esa propuesta solo 3 de los estados miembros coincidieron en un número, el 8686. Ahora piden la colaboración del resto de países, entre ellos GE para que hagan el esfuerzo de adoptar ese número para BEAC.

Para Guinea Ecuatorial, en las circunstancias actuales no es posible adoptar ese número corto dado que la numeración corta, códigos cortos y numeración especial se encuentra atribuido al dígito 1.

Dado que la estructura de todo plan de numeración se basa en asignar al primer número o primeros dos números un servicio de telecomunicaciones, la única forma de conseguir que todos los países de la CEMAC puedan coincidir es armonizando sus planes de numeración mediante una DIRECTIVA DE NUMERACIÓN.

3.2.3.5.-En lo relativo al Servicio Universal y el FDT,

El Servicio Universal de acuerdo con la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y la Directiva de la CEMAC sobre el Servicio Universal, es el derecho que tienen todos los ciudadanos a acceder a unos servicios básicos de telecomunicaciones a un precio asequible y una calidad determinada con independencia de su lugar de residencia.

La normativa citada reconoce que la financiación del Servicio Universal puede tener fuentes diversas, que van desde los presupuestos generales del Estado a aportaciones privadas, siendo la más extendida de todas las posibles, que la financiación se resuelva, cuando sea necesario, a partir de las contribuciones de los Operadores que prestan servicios de telecomunicaciones, de forma no discriminatoria, objetiva y transparente.

Durante el ejercicio 2020, no se realizaron avances en este capítulo, debió a que no se realizaron contribuciones a este fondo, no se plantearon proyectos al respecto.

3.2.4.- Departamento de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

Este departamento es el responsable de aplicar la fiscalidad sectorial, es decir, determinar las tasas y gravámenes que los distintos agentes económicos deben devengar de acuerdo con la normativa de telecomunicaciones.

El Dpto determina los gravámenes fiscales e informa al Dpto financiero a efectos de su facturación.

Con este departamento se logra la armonización fiscal, es decir, que todos los agentes económicos les sean aplicadas las mismas cargas fiscales (transparencia y no discriminación).

El Dpto. también es responsable de migrar todos los contratos celebrados en el pasado a efectos de asignar recursos escasos a resoluciones, por tratarse de un acuerdo entre una administración pública y un agente privado.

Gabinete Técnico		GRADO DE CUMPLIMIENTO
Departamento de Administración económica de las Telecomunicaciones		
SERVICIO	Relación de Objetivos 2020	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Fiscalidad de las telecomunicaciones	Revisión y Actualización de los contratos y Resoluciones (Comunicación Privada)	90%
	Orden de facturación por Reserva de Espectro, Numeración, Estudio del expediente, Caontrol Anual, Homologación etc	100%
	Revisión y Facturación de Ipos Operadores Públicos	100%
	Digitalización de los contratos de Comunicaciones Privadas	100%
	Orden de facturación de la A.A.A. (Autorización Administrativa Anual y su Renovación)	100%
	Seguimiento de los informes mensuales presentados por la Sección de S.V.A	100%
	Seguimiento de los informes mensuales presentados por el Dpto . De Contabilidad y Finanzas Aseguraer que la facturación cumple con la Orden Ministerial 10/2010 y con lo estipulado en el Contrato o Resoluciones	40%
Informes	Informe de la facturación de Martínez Hnos	100%
	Informe de la deduda de Cceibank	100%
	Informe de Seminario Virtual	100%
	Informe de la deuda de Sedco Forex	100%
	Informe de la facturación de Muni para los servicios de Radares GNQ -133	100%
Reuniones mas significativs	Reunion con el Operador MUNI en el cual asistieron el Dpto . Tecnico y el Dpto. Gestion Economica	100%
	Reunion con Marathon en el cual asistieron el Dpto de Finanzas, Dpto Tecnico y Dpto de Gestion Economica	100%
	Reunion con el Dpto. de Contabilidad y Finanzas , Dpto de Gestion Economica y la Direccion General	100%
	Reunion con la Operadora Getesa en el cual asistieron el Dpto . Tecnico y el Dpto. Gestion Economica	100%
	Reunion con el Operador Muni el Dpto de Finanzas, Dpto Tecnico y Dpto de Gestion Economica	
Otros trabajos no previstos	Mantener Actualizado los contenidos de su Dpto en la Pagina WEB de ORTEL	
	Colaboracion en el Reglamento sobre nueva fiscalidad de las Telecomunicaciones	80%
	Estudios y Propuestas de la facturación de Cachu y Hnos	90%
	Estudio del expediente de deuda de la empresa A.R.G remitido a la Direccion General	80%

3.2.5.-Departamento de Usuarios y Consumidores de Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

3.2.5.1.-Sobre la importancia del Servicio de Protección de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.



Las Directiva de la CEMAC de comunicaciones electrónicas, define como usuario de telecomunicaciones a toda persona física o jurídica que utilice servicios considerados como de comunicaciones electrónicas con independencia de que dispongan o no dispongan de un contrato de servicio, en cuyo caso, son considerados como suscriptores de servicios de comunicaciones electrónicas.

La Ley de Telecomunicaciones Ley 7/2005 establece que una de las obligaciones del Órgano Regulador es resolver las diferencias entre operadores y los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Asimismo, el Reglamento de Protección de los Usuarios de las Telecomunicaciones Orden Ministerial Núm. 2/2.008 de fecha 15/abril resultado de trasponer a la normativa nacional la Directiva Nº 07/08-UEAC-133-CM-18 (Protección de los derechos de los usuarios de redes y servicios de comunicaciones electrónicas), establecen los derechos mínimos de los usuarios de telecomunicaciones, entre los que figura el disponer de un contrato de servicio donde se estipulen las condiciones en que se ofrece el servicio, la calidad, las penalizaciones por incumplimiento de calidad, así como los procedimientos y espacios donde los suscriptores puede solicitar información o realizar reclamaciones.

Con objeto de dar cumplimiento a este marco normativo y garantizar los derechos de los usuarios, ORTEL abrió en 2020 el servicio de protección de los usuarios de las comunicaciones electrónicas.

3.2.5.2.-El Departamento de Protección al Consumidor, pertenece al Gabinete Técnico.

Tiene presencia física en la sede central y en la delegación.

Actualmente está compuesto de seis (6) miembros con las siguientes funciones:

1. Atención a las quejas y reclamaciones de los consumidores
2. Preparación de la campaña de Información y Sensibilización a los usuarios sobre sus derechos.
3. Inspección y control de los contratos de servicios entre operador y consumidor.
4. Estudio y control de las ofertas de las operadoras
5. Presentar las vías o canales para presentar las reclamaciones.

Las principales tareas desarrolladas por el Departamento de Protección al Usuario de servicios y productos de telecomunicaciones durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Orientación al consumidor:

1. Apertura del servicio de atención telefónica 1033.
2. Campaña Informativa. - se ha desarrollado planes de atención personalizada de consultas y de divulgación general y específico sobre temas de consumo y uso de servicios de Telecomunicaciones.
3. Gestión unificada de reclamaciones. Se ha establecido los protocolos de solicitud de la hoja de presentación de una reclamación.
4. Resolución de conflictos, se ha marcado las directrices de recogida, tratamiento y solución a través de la mediación, las reclamaciones de los consumidores.
5. Inspección y Control, se ha llevado a cabo reuniones con los responsables comerciales de las Operadoras para conocer el nivel de adecuación de sus oficinas de atención al consumidor y la adaptación de los contratos conforme a las exigencias de ORTEL.

3.2.5.2.-Actividades de Divulgación



1. Durante el año pasado, se ha llevado a cabo una campaña informativa y de sensibilización por la Televisión Asonga y Radio Malabo sobre la Hoja de Reclamación y los Derechos y Deberes de los consumidores.
2. Se ha puesto en marcha un plan con el objetivo de ofrecer a todos los consumidores y usuarios una información básica de derechos. Consejos, la forma y la institución ante la cual presentar una reclamación (Guía del consumidor).
3. Se ha elaborado el folleto informativo de derechos y deberes.
4. Educación y Formación, se ha preparado una campaña de educación y sensibilización a través de charlas en los Centros Medios, Públicos y Privados de Malabo y Bata respectivamente.

3.2.5.3.- Actividades de Supervisión de cumplimiento de la normativa de protección de los derechos de los usuarios.

Los miembros del Departamento de Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones de ORTEL, encabezados por su Responsable, se han reunido, en la mañana de este Jueves 20 de febrero 2020, con la empresa GUINEA VISTA, para hacer seguimiento al grado de cumplimiento de las exigencias de ORTEL a las Operadoras en cuanto a las resoluciones de las quejas y reclamaciones de los usuarios de los servicios de las Telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial.





3.2.6.- Departamento de Recursos Humanos y Formación (Secretaría Ejecutiva).

El departamento está incluido en el área de la Secretaría Ejecutiva. Los objetivos inicialmente previstos para su desarrollo durante el ejercicio 2020, son los indicados en el siguiente cuadro:

Secretaría Ejecutiva				GRADO DE CUMPLIMIENTO	
Departamento de Recursos Humanos					
SERVICIO	Relación de Objetivos 2020			GRADO DE CUMPLIMIENTO	
Recursos Humanos	PROCEDIMIENTO INTERNO DE RRHH			100%	
	ESTABLECIMIENTO DE LOS NUEVOS CONTRATOS			0%	
	FICHAS DIGITALES DE TODO EL PERSONAL			0%	
	ACTUALIZACION REGLAS DEL ABSENTISMO Y PERMISOS			100%	
Nóminas	ARMONIZACION SALARIAL			60%	
Formación	NO HA HABIDO FORMACION GESTIONADA POR RRHH			0%	
Otros trabajos no previstos					

No obstante, como consecuencia de,

- a) La instrucción recibida de Primatura del Gobierno, en virtud de la cual se ordenaba al Órgano Regulador a reducir su capítulo de gastos en general y de personal en particular.
- b) La pandemia COVID 19

El Dpto., se vio obligado a alterar sustancialmente los objetivos inicialmente previstos y centrarse en los objetivos prioritarios arriba señalados.

El Departamento durante el año 2020 ha ocupado una gran parte de su actividad en desarrollar una política laboral Covid con objeto de mantener la actividad de ORTEL y por otra parte establecer unas condiciones laborales seguras para sus empleados.

Durante el ejercicio 2020 ha sido necesario ajustar el gasto de personal de ORTEL a las directrices dadas desde Primatura y a tal objeto estudiar y aplicar una reducción salarial con motivo de como alternativa a la propuesta original de reducir la plantilla del Órgano Regulador en un 50%.

La aplicación de la reducción salarial fue precedida por una actualización de la política salarial de ORTEL ajustada a la Titulación de su personal y a los cargos que desempeña de acuerdo con las líneas generales establecidas en la citada política salarial.

El personal de ORTEL en cuanto a su titulación cumple con la normativa establecida en la Ley de los Funcionarios Civiles del Estado, Ley 2/2014 que en su Artículo 29 establece las siguientes categorías de funcionarios:

1. Nivel A: Funcionarios en posesión de una titulación universitaria superior o equivalente.
2. Nivel B: Funcionarios en posesión de una titulación universitaria media o equivalente.
3. Nivel C: Funcionarios en posesión de un título o diploma de formación profesional o equivalente.

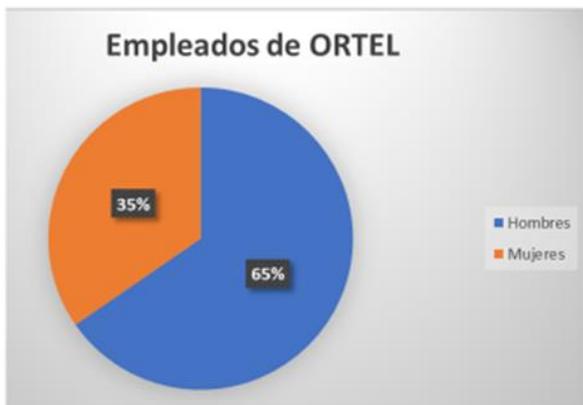
Asimismo, el Art. 30 de la citada Ley de Funcionarios Civiles, autoriza a establecer escalas dentro de los niveles, que en el caso del Órgano Regulador se han fijado los niveles:

4. C1: Formación Profesional superior (2 años).
5. C2: Formación Profesional básica (1 año).
6. C3: Otros estudios.

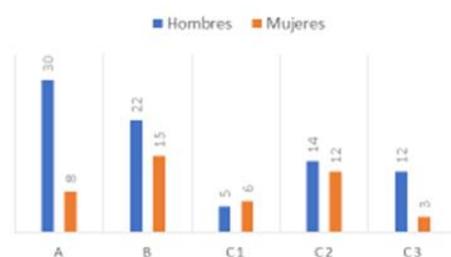
Finalmente, y en todos los casos, cuando se hace referencia a cualquier título académico, debe entenderse que el mismo, con independencia de la entidad que lo ha extendido, debe estar reconocido por Guinea Ecuatorial.

Actualización de Contratos: Para el ejercicio 2021 queda pendiente el actualizar los contratos del personal del Órgano Regulador, una vez que el Ministerio determine la condición del mismo, es decir, si los empleados de ORTEL adquieren la condición de funcionarios civiles en el acto de ser contratados por ORTEL, o si esta condición de funcionarios civiles solo es considerada durante el tiempo en que sean empleados de ORTEL y la pierden desde el momento en que por cualquier razón causan baja en el Órgano Regulador.

EMPLEADOS DE ORTEL Y CATEGORÍAS PROFESIONALES



TITULACIÓN POR GÉNERO



3.2.7.-Departamento de Asesoría Jurídica (Secretaría Ejecutiva).

Este Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva, tiene como misión garantizar que todos los actos de ORTEL sean de acuerdo con la normativa ecuatoguineana y al mismo tiempo realizar la defensa de ORTEL ante los Tribunales de Justicia. Asimismo, interviene, en todo el seguimiento de la morosidad fiscal de aquellos agentes económicos que no cumplen con sus obligaciones fiscales.



Departamento de Asesoría Jurídica		OBSERVACIONES
Elaboración de un Manual de Procedimientos	40%	El departamento al que formo parte sigue trabajando en este manual de procedimiento.
Pago del dinero restante a la ex practicante [REDACTED]	100%	Nuestra entidad ya cumplió en su día, la paga total a la ex practicante [REDACTED]
Sensibilización al personal de ORTEL Bata sobre el Reglamento Interno	0%	La crisis que azota el mundo entero impidió todo para que se pueda mantener reuniones con acumulación de gente etc... pero que se prevé a lo largo del presente año.
Control y revisión de Contratos con terceros	60%	Son trabajos que hemos estado haciendo con las empresas que prestan servicios con ORTEL
Cobro del dinero de la empresas Morosas	10%	Según la información obtenida del departamento contable muy pocos pagan y no gran cosa
Cobro del dinero de MSF ante su cliente, comprador de las cuatro maquinas recuperadas	30%	La empresa compradora de las 4 máquinas de referencia, a fecha de hoy solo ya pago 4.000.000 millones y queda por pagar 13.000.000 millones, exigen que se les den las llaves y toda la documentación de las referidas maquinas.
Llegar a acuerdos de compensación o satisfacción con las empresas más morosas (Getesa, Gecomsa, Muni, Viajes Guinea etc)	20%	Claro que no obra de manera oficial acuerdo pactado de las partes con Getesa, prima un acuerdo verbal de 10.000.000 millones mensuales de saldo y 65.000.000 millones que pagan en efectivo, aunque aveces hay retraso por razones de firmas. Con Gecomsa verbalmente prima un acuerdo de paga mensual de 5.000.000 millones y que solo cumplió una vez, a fecha de hoy no han vuelto a realizar ningún pago. Con MUNI verbalmente prima un acuerdo de saldo de 15.000.000 millones y económicamente vuelve a pagar 75.000.000 millones por mes. y para Viajes Guinea se acordó que se esté pagando un millón cada mes y a fecha de hoy no han realizado ninguna paga
Velar sobre el cumplimiento del pago de los jubilados	29%	A fecha de hoy algunos jubilados van cobrando sus dineros y la entidad les sigue pagando. Etc...
Participación en los Trabajos con los países miembros de	0%	No se ha podido realizar, debido a la pandemia que azota al mundo entero etc...



la subregión (ARTAC)		
----------------------	--	--

3.2.8.- Departamento Financiero.

El Dpto Financiero durante la última remodelación funcional del Órgano Regulador incorporará el servicio de compras con objeto de conseguir una mayor sincronización entre la capacidad de comparar y la realización de los pagos correspondientes a los proveedores.

3.2.8.1.- Objetivos del Departamento Financiero.

Departamento Financiero y Compras	
1.-Preparación del presupuesto anual 2021	Modelo: Base cero a partir de los presupuesto de cada Dpto.
2.-Formación de Personal	Procedimientos contables SYSOHADA
3.-Seguimiento presupuesto 2020	Informes mensuales y trimestrales
4.-Facturación com públicas y privadas	Facturación mensual y anual según corresponda.
5.-Gestión de Cobros	Facturación
6.-BBDD facturación y Cobros	Libro excel
7.-Seguimiento de la Morosidad	Comisión Designada por Orden Ministro
8.-Mejora de la Facturación	En coordinación con el Dpto de Admin. Económica
9.-Procedimiento interno	
10.-Memoria dpto financiero año 2019	
11.-Reducción de los costes	Presentar un plan de actuacion (exigencia Hacienda)
Sección de compras	
12.-Procedimiento interno de compras	Gestión de las compras (solicitud y entrega)
13.-Gestión de compras	Responsable (punto focal) dentro del Dpto.
14.-Registro de compras (BBDD libro excel)	Registro histórico de compras, informes y estadísticas
15.-Informes compras	Informes mensuales y acumulado.

3.2.8.2.-Cumplimiento de los objetivos.

Durante el ejercicio 2020, tal y como se indica en el apartado del presupuesto del Órgano Regulador, el objetivo presupuestario se logró en un porcentaje muy superior al de años anteriores y puede indicar un cambio de tendencia con respecto al de los últimos años.



Las razones de tales incumplimientos pasados, tal y como se ha indicado, se debe a la morosidad y en particular la que corresponde a los operadores públicos.

OBJETIVOS ORTEL 2020: CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIONES					
SECRETARIA EJECUTIVA			GRADO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO FINANCIERO			GRADO DE CUMPLIMIENTO		
SERVICIO	RELACION DE OBJETIVO 2020		GRADO DE CUMPLIMIENTO		
FACTURACION	Prevision2020	3.580.248.892	Facturado 2020:	2.909.957.835	La facturacion representa el 81% de la prevision Los ingresos obtenidos son del 87% respecto a lo facturado.
			Ingresado 2020	2.523.134.079	
	Prev - Fact	670.291.057			
	Fact - Ingr	386.823.756			
CONTABILIDAD	Tratamiento de infor. Contable		Formacion del Personal		El 85% se cumplio mediante formacion y ejecucion
	Manipulacion de Datos		Clasificacion de comandos o piezas		Se han clasificado el 70% de las piezas según tipos y cuentas
	Utilizacion de software		utilizacion activa del software		El 54% del personal utiliza adecuadamente el software
	Reestructuracion Contable		ACTUALIZACION		Se ha migrado de PGC español al de la OHADA en un 100%
RECUPERACION DEUDA	Morosidad priv	718.177.433	Deuda Pagada	507.122.055	Las Empresas siguientes presentan un gran incumplimiento de pagos: Ceiba Inter, Viajes Guinea, ADGE, Segesa y La Paz
			pagos realizados por las operadoras public.	470.000.000	
	Diferencia mor. priv	211.055.378			

3.2.9.- Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

El servicio si bien es parte de la Secretaría Ejecutiva por su carácter de servicio transversal, por su condición técnica es gestionado como si se tratara de un Servicio adscrito al Gabinete Técnico.

Es responsable de la gestión de los servicios de información y comunicaciones del Órgano Regulador. La mayor dificultad que ha tenido este servicio es la falta del presupuesto necesario para garantizar el mantenimiento y la seguridad de los sistemas de información.

Servicio de Informática y Telecomunicaciones		
SERVICIO	Relación de Objetivos 2020	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Informática	1.- Actualizacion de las licencias de todos los softwares informaticos	20%
	2.- Adquisicion de 2 impresoras HP color Enterprise M725	10%
	3.- Conectar todos los equipos de la sede entral de ORTEL en bata a la	35%
	4.- Conectar los catalizadores a la red interna de ORTEL	80%
	5.- Actualizacion de las insignias de los empleados	20%
	6.- Implementacion de un servidor de base de datos	0%
	7.- Adquisicion del Dominio .GQ y .COM	20%
	8.- Plan de Mantenimiento Preventivo del parque informatico	70%
	9.- Offimatica Basica, pala los empleados	0%
	10.- Actualizacion de conocimientos en la seguridad de nformacion	20%
	11.- Plan de Gestion y Control del suministros de impresora	80%
	12.- Plan de reduccion del uso de internet con fines ajenos al trabajo	70%
	13.- Implementacion de un sistema redundante de alimentacion	0%
	14.- Manual de Procedimientos internos del departamento	90%
	15.- Armonizacion de Conocimientos	40%
Otros trabajos no previstos	16.- Implementacion de una intranet	0%
	17.- Implementacion de una sala de video conferencia	
	18.- Curso de Grafica	

Nota: Todos los proyectos con un 20% de implementacion significa que el informe ha sido elevado a la D.G y que nuestro departamento esta pendiente de la aprobacion a fin de proceder a la ejecucion. Las erramientas solicitadas por este departamento permitiran prevenir de muchos incidentes que pueden conducirnos a gastos necesarios a la larga.



En relación con los objetivos señalados, el Servicio IT ha realizado las siguientes consideraciones:

1. "El 90 % de los equipos del Ente corren con el sistema operativo Windows 10 Pro. El paquete Microsoft Office 2016 pro se ha de adquirir sus licencias y renovar cada año (Antivirus de Red/Servidor, Antivirus para los equipos/usuarios)".
2. Las impresoras de marca HP Enterprise proporcionan las 4 funciones principales de una impresora: Copia, impresión, escaneado y fax; además no permite controlarlo remotamente. Después de un estudio minucioso realizados por los técnicos de este departamento llegamos en la conclusión de descartar algunas impresoras debido al gasto excesivo que ocasionan anualmente.
3. Todos los equipos informáticos de la sede Regional deben estar conectados a la red interna a fin de que puedan tener acceso a todos los recursos y servicios instalados en nuestro sistema informático.
4. La conexión del catalizador al servidor de datos es imprescindible ya que permite que las copias de seguridad realizadas por el servidor puedan ser almacenados de forma segura. Esta fase se ha realizado un 20% es decir que el catalizador ya fue instalado en el armario de equipos solo falta la adquisición del cable que conecta Servidor-Catalizador.
5. Estos componentes identifican la empresa, el departamento o la sección en la que está un empleado. Este objetivo se pudo cumplir hasta un 40 - 45% el año pasado ya que nuestro departamento había elaborado he introducido los cambio y elevar la propuesta a la D.G. a la espera de su aprobación.
6. Este tipo de servidor hace posible el uso de las aplicaciones web/Aplicaciones personalizadas en nuestro sistema informático. El caso de aplicaciones de gestión de Recursos Humanos o gestión de almacén... esto sistema no está implementado porque depende de la adquisición de un sistema web de gestión de RR-HH
7. Es necesario la adquisición de los dominios .GQ, .COM y el .NET para que en cualquiera de las veces a un usuario requiera de saber de ORTEL directamente con cualquiera de los dominios nuestra página le será accesible. El domino principal debe ser .GQ ya que es el que representa a Guinea Ecuatorial y el más utilizados por la mayoría de las entidades del gobierno.
8. Este proyecto está ya en proceso de implementación, ya hicimos el primer mantenimiento de todos los equipos de RR-HH, Gabinete técnico, homologación de Equipos, Regulación de Mercados... Este mantenimiento se hará 2 veces anualmente. No está al 100% debido a la falta de algunas herramientas que hasta ahora no disponemos en nuestro departamento.
9. Este proyecto no se pudo ejecutar debido a que el curso requerido no está del todo elaborado.
10. Este proyecto no se pudo ejecutar debido a la falta de fondos, pero el informe y la propuesta ya se había elevado a la D.G para su aprobación.
11. Este plan fue elaborado de acuerdo con el estudio de los técnicos de este departamento, en donde suprimimos las impresoras personales y las que creaban un gasto extraordinario innecesario para la empresa... de entre las impresoras eliminadas están los brother que desde hace tiempo ya no se adquieren sus consumibles.
12. Este plan está en ejecución, solo con detectar algún enlace por donde los empleados acceden y no tiene que ver con los fines de la entidad en la hora labora son bloqueados en el router; tal es el caso de Facebook, Youtube, página de películas... esto es ejecutado solo si es necesario; es decir cuando nuestro departamento constata que el internet no funciona como lo previsto.



13. Este objetivo se ha podido siquiera presentar la propuesta debido a la crisis económica que afronta el mundo entero a pesar de su gran importancia. Gracias a este sistema los equipos estarían protegidos ante fallos de suministro eléctrico.
14. Este documento está ya elaborado, revisado por la asesoría jurídica y falta la última revisión del departamento debido a los nuevos cambios que vemos en el mundo de las nuevas tecnologías actuales.
15. Los técnicos de Malabo viajaron a Bata para la configuración del servidor de archivos; falta que algunos técnicos de Bata también puedan viajar a Malabo para conocer en primera mano el modo de trabajar de nuestro departamento.

3.2.10.- Servicio de Comunicación Corporativa.

Este servicio se encuentra adscrito al Gabinete del Director General del Órgano Regulador.

3.2.10.1.-La importancia de la comunicación corporativa en la era de Internet.

Los departamentos de comunicaciones desde su creación han demostrado su justificación en la medida en que su cometido es dar a conocer la actividad de su organización o entidad al mundo en general y a la sociedad en la que se encuentran.

El desarrollo de internet y las redes sociales han potenciado los efectos de la comunicación. Toda entidad dispone de su página WEB o portal en Internet y está presente en las redes sociales, donde muestra lo que hace y adonde se pueden dirigir los interesados con diferentes fines, desde recabar información a realizar trámites on line, no en vano es el punto a donde se dirigen los organismos internacionales para obtener información fidedigna.

3.2.10.2.- Los objetivos de Comunicación Corporativa para el año 2020

Servicio de Comunicación Corporativa		
SERVICIO	Relación de Objetivos 2020	GRADO C
Comunicación Corporativa	Reorganizar la Página Web (estructura)	100%
	Elaborar un programa de comunicación	0%
	Desarrollar el Programa de Comunicación Corporativa	0%
	Elaborar Noticias de ORTEL (Actividades, viajes y reuniones de la DT y de los diferentes departamentos)	80%
	Trabajar sobre el contenido de la web con los diferentes departamentos.	80%
	Subir información a la Página Web y a las Redes Sociales (Facebook, Instagram)	80%
	Relaciones con Radio, Televisión y Prensa	80%
	Trabajar en el aspecto de la página web.	100%
	Mantener actualizada la página web de ORTEL	80%
	Obtener Estadísticas de visitas de la web	100%

3.2.10.3.-La WEB del Órgano Regulador.

Los Reguladores Sectoriales no son ajenos a los efectos de la comunicación. Todos los reguladores sectoriales cuentan con una página WEB y la gran mayoría de los reguladores africanos validan diariamente dicha página, donde se puede encontrar la reglamentación nacional, las resoluciones y dictámenes, así como el observatorio de telecomunicaciones con los datos más actualizados del mercado de sus respectivos países entre otras cuestiones.

ORTEL al igual que los demás reguladores, cuenta desde el año 2017 con su propia página WEB (actualmente en reconstrucción) en www.ortelge.org

Durante el año 2020, se han actualizado y mejorado los contenidos de la WEB del Órgano Regulador, siguiendo las pautas marcadas por la Dirección Técnica.

The screenshot shows the website's navigation bar with the following menu items: ORTEL, REGULACION, SERVICIOS, GESTIONES ONLINE, ACTIVIDADES, and CONTACTO. Below the navigation, there are several content boxes:

- Quiénes Somos**: Includes internal procedures, 2020 budget, ORTEL directives, 2020 action plan, and 2018 annual report.
- Gabinete Técnico**: A central hub for technical and executive secretariat activities.
- Legislación**: Lists decrees, laws, regulations, and international norms.
- Mercados**: Includes definitions, resolutions (2 VSAT/TDT), circulars, operators (with links), recommendations, and studies.
- Espectro Radioeléctrico**: Covers CNAF GE, frequency assignment registers, and frequency assignment studies.
- Numeración**: Includes numbering plans and assigned numbering.
- Registro**: Lists operators, commercializers, installers, and value-added services.
- Técnico y Calidad de Servicio**: Details competencies, procedures, services, annual plans, infrastructure, and contact information.
- Regulación de Mercados**: Details competencies, procedures, annual plans, value-added services, and analysis studies.
- Admon. Económica de las Com. Electrónicas**: Details competencies, procedures, annual plans, and contact information.
- Admón. Técnica de Com. Electrónicas**: Details competencies, homologation, procedures, registration, numbering, universal service, and user protection.

3.2.10.4.- Las redes sociales.

Durante el año 2020, el Servicio de Comunicación Corporativa, dio entrada a ORTEL en las redes sociales (Facebook e Instagram), donde durante todo el año ha tenido una presencia activa, colaborando con el Dpto de la Protección de los Usuarios en cuanto a todo lo referente a la



Memoria de Actividad del año 2020. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



promoción e información de las telecomunicaciones, los servicios, las tarifas y otras noticias de interés.

3.2.11.- Servicio de Relaciones Públicas.

Este servicio, como suele ser usual, al igual que el servicio precedente de comunicación corporativa, se encuentra adscrito al Gabinete del Director General de ORTEL.

Servicio de Relaciones Públicas y Comunicación			
SERVICIO	Relación de Objetivos 2020		GRADO DE CUMPLIMIENTO
Relaciones Públicas	1.-Mejorar la gestion de la imagen de ORTEL, en el contexto Local, sub-regional e internacional		50%
	2.-Creacion de un Programa de Television denominado "CONOZCA ORTEL"		20%
	3.-Unificacion del formato de documentos de la Entidad, y el uso del Logo		0%
	4.-La organizacion de un Torneo de Futbol (TORNEO TELECOM)		0%
	5.-Explorar Oportunidades en los Organismos en los que ORTEL es miembro		60%
	6.-Programa de visitas a las Operadoras, juntamente con el Depto de Usuarios		0%

OBSERVACIONES
1.- A pesar de la pandemia, la entidad atendio a varios acontecimientos internacionales en modo virtual, y otros en modo presencial, durante el primer trimestre.
2.-Se logró una pequeña parte de este objetivo, ya que en el primer trimestre del ejercicio pasado se había iniciado negociaciones con algunos tecnicos de TVGE
3.-Este objetivo no se pudo ejecutar, tanto por las restricciones de la pandemia, como a la falta de medios economicos
4.-Este objetivo no se pudo ejecutar, debido al estado de confinamiento y las varias restricciones establecidas por la pandemia
5.-Gran parte de este objetivo consiguió, ya que varios tecnicos de ORTEL se beneficiaron de algunos cursos y seminarios virtuales, ofrecidos por organismos como la UIT y la ATU
6.-este objetivo no se pudo ejecutar, tanto por las restricciones de la pandemia, como a la falta de medios economicos

4.-RELACIONES CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las Relaciones Corporativas incluyen todas aquellas actuaciones que ha celebrado el Órgano Regulador durante el año 2020 y donde, junto con la DIRECTIVA de ORTEL participan también otros Departamentos del Órgano Regulador.

Por lo general, las relaciones corporativas, son gestionadas desde el Servicio de Comunicación y/o Relaciones Públicas, teniendo finalidades diversas, que van desde la promoción interior e internacional del Regulador, a la participación en seminarios, conferencias, reuniones de reguladores internacionales, etc.

En esta ocasión, las relaciones corporativas, se han estructurado en:

- 1) Reuniones con Operadores a nivel de Directores Generales.
- 2) Participación en reuniones de Reguladores Internacionales.
- 3) Desarrollo Corporativo: Promoción de ORTEL y sus Servicios.
- 4) Participación en talleres y seminarios (webinars) internacionales.
- 5) Desarrollo Social.

4.1.-Reuniones con Operadores

4.1.1.-Reunión del Órgano Regulador con el Operador de Telecomunicaciones MUNI.

El pasado día 17 de enero de 2020 en la sede de ORTEL en la ciudad de Malabo tuvo lugar una reunión con la empresa de telecomunicaciones MUNI, con objeto de presentar el Órgano Regulador al nuevo Director de MUNI y repasar juntos los asuntos regulatorios, de numeración y espectro radioeléctrico que conciernen a la citada empresa.

La empresa MUNI es el segundo operador de la República de Guinea Ecuatorial por cuota de mercado que ofrece servicios de telefonía móvil (voz y datos) y Banda Ancha a nivel nacional.



4.1.2.-Reunión del Órgano Regulador con el Operador Nacional de Telecomunicaciones GETESA.

El pasado día 2 de febrero de 2020 en la sede de ORTEL en la ciudad de Malabo tuvo lugar una reunión con el operador de telecomunicaciones GETESA donde se hizo un repaso general de todos los temas que incumben a la citada empresa en materia de regulación de telecomunicaciones, uso de la numeración y el espectro radioeléctrico.

GETESA, antiguo operador incumbente, es el primer operador de telecomunicaciones de la República de Guinea Ecuatorial en cuanto a cuota y cobertura de mercado, ofreciendo los servicios de telefonía móvil (voz y datos) y Banda Ancha con tecnologías 3G y 4G.



4.1.3.-Reunión del Órgano Regulador con las empresas que ofrecen Televisión de Pago.

El 12 de febrero de 2020, ORTEL convocó en sus oficinas de Malabo a las empresas que ofrecen servicios de acceso condicional más conocidas como empresas de televisión de pago.

El objeto de la citada reunión es exigir a estas empresas que en primer lugar cumplan con la normativa ecuatoguineana de telecomunicaciones y dispongan de la correspondiente licencia de actividad y en segundo lugar, que sus instalaciones cumplan con los requisitos de calidad necesario y no generen interferencias perjudiciales a terceras empresas.



4.1.4.-Implementación del Reglamento Comunitario sobre la itinerancia y tarifas de las redes de comunicaciones electrónicas abiertas al público. (16 de octubre 2020).

Reunión del Director General de ORTEL con los Directores Técnicos de GETESA, MUNI, GECOMSA Y GATEWAY para explicar y estudiar conjuntamente los requerimiento y efectos de implantar las tarifas de Roaming en la zona CEMAC.



4.2.-Reuniones Internacionales.

4.2.1.-Quinta sesión ordinaria de la Asociación de Reguladores de África Central (ARTAC).

El Ilmo. Sr. Don Cándido Muatetema Baita Director General de ORTEL y Presidente de ARTAC ha inaugurado el miércoles día 19 de Febrero de 2020 en Congo Kinshasa, la quinta sesión ordinaria de ARTAC con el lema de “Free Roaming” y el objeto de poner en práctica políticas regulatorias eficientes para una subregión sin barreras.



4.2.2.-Taller Regional preparatorio para la validación del proyecto comunitario de Itinerancia.

Durante los días 26 y 27 de Febrero 2020, el Director General de ORTEL junto con técnicos de este órgano regulador asistieron al taller preparatorio para la validación del proyecto de itinerancia comunitaria. El seminario tuvo lugar en el Hotel Falaise de Bonango-Douala (Camerún) el taller regional sobre itinerancia y tarifas en la comunidad CEMAC donde asistieron representantes de los Ministerios responsables de las Telecomunicaciones y los Organismos

Reguladores de todos los estados miembros, además de las siguientes instituciones comunitarias e internacionales BOEAC; ARTAC; ITU y BSR-CEA.



4.2.3.-Encuentro de los Reguladores de la CPLP (ARCTEL-CPLP) marzo 2020.



Durante los días del 10 al 13 de marzo ORTEL ha asistido a la XII Asamblea General y al XI Forum Lusofono de las comunicaciones electrónicas (países de habla portuguesa) que tuvieron lugar en el Hotel de las Convenciones de Talatona (Angola) y donde los Reguladores Sectoriales de los nueve países miembros estudiaron y analizaron las mejores

prácticas regulatorias, así como el desarrollo anual de las telecomunicaciones en esa comunidad.



4.3.-Desarrollo Corporativo.

4.3.1.-Entrevista de la Revista Real Equatorial Guinea al Director General de ORTEL



El día 29 de julio de 2020 la Revista Real Equatorial Ginea entrevistó al Ilmo. Sr. Don Cándido Muatetema Baita el día 29 de julio de 2020 sobre las funciones del Regulador de las Telecomunicaciones de la República de Guinea Ecuatorial. El Sr. Muatetema ha explicado las competencias del Órgano Regulador y el importante papel que la Ley General de Telecomunicaciones asigna a ORTEL para promocionar y garantizar la competencia y el desarrollo de las Telecomunicaciones. El Director General describió el funcionamiento del Órgano Regulador y su planes a corto y medio plazo.

<https://realequatorialguinea.com/tecnologia/entrevista>

4.3.2.-Sensibilización de los usuarios de los servicios de comunicaciones electrónicas.

El 19 de octubre de 2020, ORTEL representado por los técnicos responsables del Servicio de Protección de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas intervinieron en el programa MATINALES de RTVGE con objeto de difundir la existencia de este servicio en el Órgano Regulador donde todo ciudadano ecuatoguineano puede dirigirse para solicitar información o presentar reclamaciones relativas a los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los operadores autorizados en nuestro País.





4.4.- Seminarios y conferencias (webinars)

4.4.1.-Participación en el Seminario WEB de África HR Forum sobre el impacto del COVID-19 en la Administración Pública y el inicio de una nueva era



El 30 de julio de 2020 a cargo de la Ilma. Sra. Gema Mikue Obiang Mangué, <blob:file:///929e4be8-260b-40d8-8bdc-fb9f467fea2e>Directora Adjunta del Órgano Regulador haciendo una exposición relativa a la labor realizada por ORTEL y las recomendaciones hechas al Gobierno para mejorar el sector de las telecomunicaciones a fin de que pueda ser más Accesible y Asequible a los Usuarios de estos servicios con motivo de la pandemia y las necesidades de

comunicación que esta impone.

AFRICA HR FORUM WEBINARS

IMPACTO DEL COVID-19 EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO
DEL 20 DE JULIO 2020 AL 30 DE JULIO 2020

Tema : Efectos del COVID-19 en la administración pública: Inicio de una nueva era

IDIOMA DEL DEBATE : INGLES

Jueves 30 de Julio 2020 15:00 – 16:30 GMT + 1 ZOOM ID : 997 0615 0189

MODERADOR

Señor Alejandro Evuna Mba
Tercer Secretario Embajada de G.E en Egipto Encargado de Asuntos Políticos y Comerciales

PANELISTAS

Dr. Mady Blaye
Coordinador Residente Interino de la ONU y Representante Residente del UNFPA – Guinea Ecuatorial.

Sra. Gema Mikue Oblang Mangué
Directora Técnica Adjunta del Órgano Regulador de Telecomunicaciones (ORTEL) – Guinea Ecuatorial.

Señor. François Murangira
Director del Equipo técnico del Trabajo Decente en la organización Internacional de Trabajo para África Central

Honorable Profesor Lukamba-Muhlya Tshombe
Profesor Asociado en Gestión y Administración pública – Escuela de Estudios gubernamentales – Sudáfrica

4.4.2.-Reunión del Órgano Regulador con el GSMA.

Con fecha 5 de noviembre 2020, ORTEL representado por su técnico experto en fiscalidad sectorial David Ndong Nse mantuvo una reunión on line con el Director General de la Asociación de Servicios Móviles sobre su estudio de tarifas del espectro radioeléctrico en África con objeto de conseguir un uso más eficiente en la asignación y uso del espectro tanto por parte de los reguladores como por parte de los operadores.

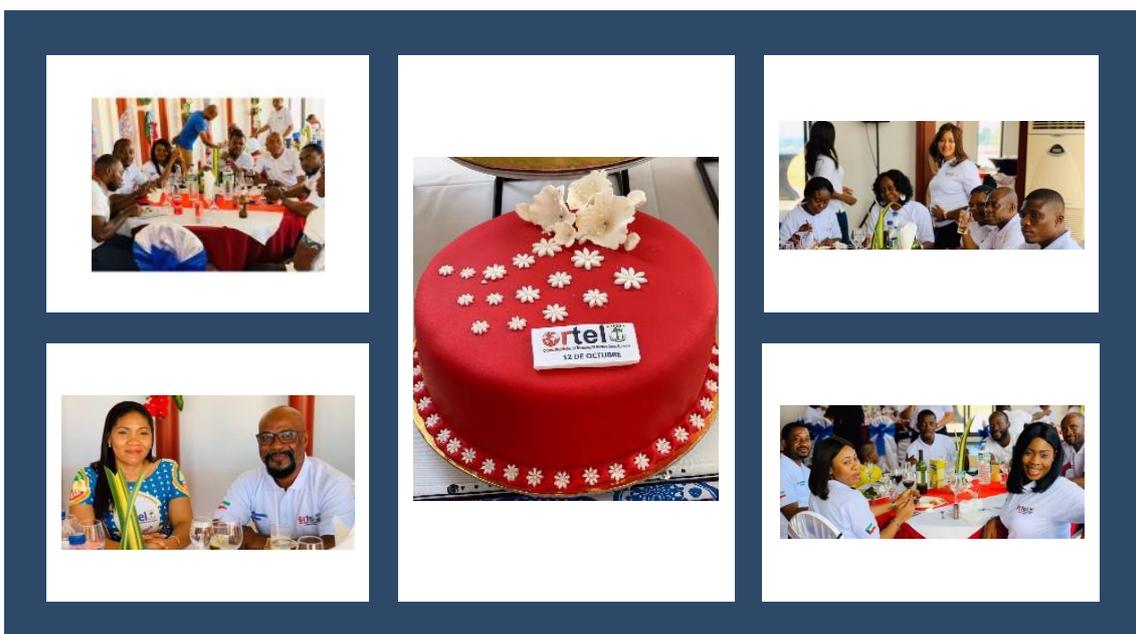


4.5.- Desarrollo Social.

Por las circunstancias excepcionales que han incurrido en el año 2020 como consecuencia de la pandemia COVID 19, en ORTEL no tuvieron lugar actos tradicionales como:

4.5.1.-La celebración del 12 de octubre 2020

La información gráfica de los actos celebrados en el año 2019 y hace referencia a los distintos actos conmemorativos celebrados en el Órgano Regulador después de haber participado en el desfile donde se celebraban los 51 años de nuestra República.





EQUIPO DE FUTBOL DE ORTEL



4.5.2.- Celebración del 9 de marzo.





5.- OBSERVATORIO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL 2020.

5.1.-El mercado de las comunicaciones electrónicas.

ORTEL estima que el mercado de las comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial asciende a 135 mil Millones de Fcfas.

56

Mercado de las Comunicaciones Electrónicas GE					
Servicio			Clientes	Arpu mes Fcfas	Ing. Brutos MFcfas
Telefonía fija (*)			12.000	30.000	4.320
Telefonía móvil (voz)			839.000	7.500	75.510
Datos (móviles)			305.000	10.000	36.600
Banda Ancha Fija			19.770	75.000	17.793
Internet (datos + banda ancha)**			324.770	No aplica	0
Audiovisual			155.000	No aplica	0
Total					134.223

5.2.- El consumo de Banda Ancha País.

Las telecomunicaciones, como consecuencia de la digitalización y de las tecnologías IP e inalámbricas han migrado de proveer servicios de voz a proveer servicios de banda ancha. El desarrollo digital de un país se mide por su consumo de banda ancha, de forma similar a como en el siglo 20, el desarrollo industrial estaba directamente vinculado al consumo de electricidad, acero, cemento, etc.

Conscientes de esta realidad el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones, publicó en el año 2018 la Orden Ministerial por la que se regulaban los precios minoristas de los Operadores proveedores de datos y banda ancha con objeto de hacer asequibles estos servicios y de la que ya se ha hecho referencia en esta Memoria de Actividad de ORTEL del año 2020.

Precios minoristas vinculados a la oferta mayorista de GITGE que a estos efectos ha realizado inversiones con objeto de aumentar la capacidad internacional del País y asegurar la redundancia a efectos de disponer de unas comunicaciones seguras. Asimismo, GITGE ha completado los anillos insulares y continentales, así como iniciado el despliegue de una red de acceso de fibra óptica hasta el hogar en Malabo y Bata (FTTH).

Como consecuencia del programa de asequibilidad de la banda ancha, nuestro País ha pasado de un consumo de capacidad submarina estimado en 4 Gigabits en el año 2018 a un consumo de 12 Gbits en el año 2020.

Capacidad que GITGE aumentó a los Operadores hasta alcanzar los 15 Gbits como colaboración por los efectos del COVID 19 de forma similar a como lo hicieron otros países del área CEMAC y así facilitar a los operadores poder atender el incremento de demanda de capacidad como

consecuencia del aumento del uso de Internet por los ciudadanos y empresas de Guinea Ecuatorial.

5.3.- Penetración de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

5.3.1.-Generalidades

La telefonía móvil sigue siendo, con mucho, el servicio de telecomunicaciones dominante en África, y representa más del 90% de todas las líneas telefónicas del continente. Dado que la infraestructura de línea fija en la mayoría de los mercados es escasa y por lo general deficiente el acceso a Internet móvil también representa entre el 95% y el 99% de todas las conexiones a Internet.

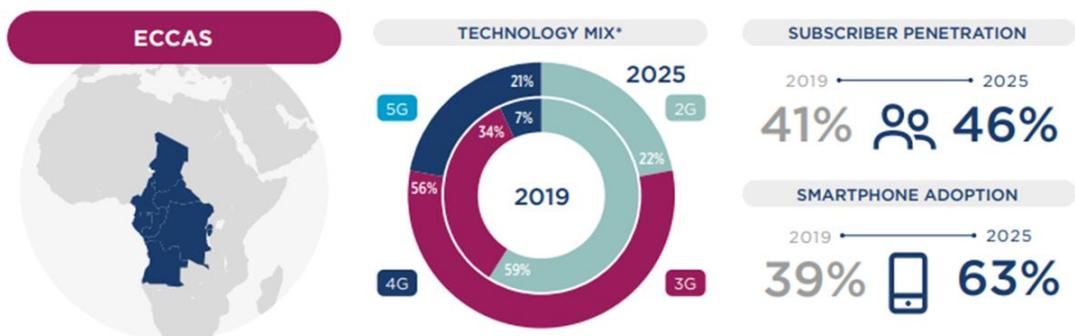
De acuerdo con un informe reciente del GSMA el tamaño y la variedad de los diversos mercados de África han contribuido a que las tasas de penetración de mercado varíen entre países. A principios de 2020, la penetración móvil más alta se encontró en países como Gabón (186%), Botswana (159%), Sudáfrica (147%) y Mauricio (146%).

En el otro extremo de la escala, hay una serie de países en los que todavía se requiere una mayor dirección gubernamental, competencia del mercado y supervisión regulatoria para que los mercados móviles locales se desarrollen aún más. Estos países incluyen Níger (40% de penetración) y Madagascar (39%) como también dos que han sufrido considerables trastornos civiles y económicos, Sudán del Sur (20% de penetración) y Eritrea (7,5%).

El mercado de telefonía móvil en África es casi en su totalidad prepago (99%) y los smartphones representan la forma generalizada de acceso a Internet, por tratarse del terminal multifuncional más accesible y asequible para la población.

Según el GSMA las previsiones para la zona CEMAC se indican en este gráfico (tecnologías, usuarios móviles y uso de smartphones), que se puede resumir en:

- ✓ Coexistencia de tecnologías móviles.
- ✓ Crecimiento de la penetración de los servicios móviles hasta alcanzar el 46% de la población.
- ✓ Importante crecimiento del uso de smartphones (casi 25 puntos).





5.3.2.-Penetración de los servicios de telecomunicaciones en GE.

Nuestro País ha mejorado sensiblemente en cuanto a la penetración de los servicios de telefonía y el uso de Internet y como puede apreciarse los porcentajes actuales hacen pensar que se cumplirán con los objetivos señalados por el GSMA.

Penetración servicios	
Tf fija/hab.	0,98%
Tf móvil /Hab.	68,47%
Datos móviles/hab.	24,89%
BA fija /hogar	7,42%
BA+ datos/pob	26,50%

No obstante, los datos anteriores sitúan a Guinea Ecuatorial por debajo de la media de los países del Fcfas, según un estudio de la UIT sobre ICTs del año 2020,

Países Fcfas (XAF / XOF)							
Penetración de los servicios de telecomunicaciones							
País	Banda A Fija	% BA	% Uso Internet	% móvil	% fijo	Promedio	GINI
Media Fcfa		0,31	21,53	84,25	0,8	26,72	42,4
Media CMAC		0,30	26,238	89,47	1,01	29,25	
GE* (2020)		0,02	26,50	68,00	0,01	24,86	

En rojo los datos utilizados para GE en el estudio (datos ORTEL 2020), dado que el estudio de la UIT (datos 2018) no aportaba información sobre nuestro País.

5.4.- Operadores autorizados para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

5.4.1.- Los operadores de telecomunicaciones autorizados en GE.

La Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones en su Capítulo 2 Art.9 Servicios Públicos y actividades de Telecomunicaciones. Definiendo como operadores de redes y servicios públicos a aquellos operadores que con independencia de su accionariado (público, privado o mixto) prestan servicios a terceros mediante tarifa y pudiendo estos estar clasificados como prestadores de servicios finales (Art. 10) en el caso de servicios abiertos al público en general (ciudadanos y empresas) y prestadores de servicios de transporte (Art. 11) en el caso de servicios mayoristas prestados a otros operadores de telecomunicaciones.

Los operadores GETESA, MUNI y GECOMSA, son operadores con autorización para explotar servicios de comunicaciones móviles (voz, SMS y datos) así como también otros servicios como son los servicios de banda ancha fija en competencia, en este servicio con los proveedores de servicios de internet (PSI).



OPERADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	
Operadores de Acceso Condicional (Televisión de pago)	
Canal + DStv Canal Sol Cachu y Hnos. Guinea Vista Canal Litoral	www.canalplus-afrique.com www.dstvsage.herokuapp.com www.canalsol.com www.facebook.com/cachu_y_hnos www.facebook.com/GV
Operadores de redes troncales e infraestructuras de telecomunicaciones.	
GITGE	www.gitge.com
GATEWAY (tráfico entrada/salida) Internacional	
Operadores de telefonía móvil (voz y datos) y Banda Ancha	
GETESA MUNI GECOMSA	www.getesa.gq www.muni-eg.com www.facebook.com/gecomsa
Operadores de Banda Ancha	
Officetech GuineaNet IPXEG Conexxia Fénix Afcom EG ZAE	www.officetecheg.com www.guineanet.net www.eng.ipxge.com www.conexxia.gq www.fenixge.com www.afcomeg.gq www.zaeintl.com

5.4.2.- El tamaño de los operadores ecuatoguineanos.

Nuestros Operadores Nacionales, GETESA, MUNI y GECOMSA son operadores pequeños como consecuencia del tamaño del mercado ecuatoguineano y operar solamente en dicho mercado.

En una gran mayoría de países del área subsahariana FCA, los operadores pertenecen a los grandes grupos panafricanos de telecomunicaciones, como Etisalat (10)²; MTN (15); Orange

Los operadores de telecomunicaciones panafricanos			
Operador		Países	Clientes en M
MTN antes M-Cell		20	233
Airtel África		14	100
Millicom Int.			51
Vodacom			35
GETESA		1	0,65
MUNI		1	0,3
GECOMSA		1	0,04

² Entre paréntesis, el número de países en los que desarrollan su actividad.



(18); Airtel (17); Tigo (6) y Viacom (8) que al prestar servicios en varios países, suman millones de clientes obteniendo de economías escala y otras sinergias en cuanto a los costes de explotación de las redes y el uso de plataformas de internet comunes que atienden simultáneamente a los diferentes mercados nacionales.

Si bien la media de operadores (3,5) en el área Fcfa (UEMOA-CEMAC) es similar al que existe en GE, nuestro País se encuentra por debajo de la media en términos de accesibilidad (cobertura) y asequibilidad de los servicios básicos de comunicaciones electrónicas, entendiéndose como tales los servicios de telefonía (voz y SMS) y banda ancha móvil (datos) y fija, estando ausentes las plataformas de inclusión financiera (dinero móvil) que tanto éxito han tenido en nuestro Continente.

Sinergias que contribuyen a explicar que los precios de los servicios de comunicaciones móviles sean mayores en nuestro País que en los países de nuestro entorno y en consecuencia el menor uso de dichos servicios (cuota de penetración de los servicios). También explica que en una gran mayoría las tecnologías inalámbricas como 4G y 5G y otros servicios como las plataformas de dinero móvil se implanten antes en otros países.

El hecho es importante en la medida que los precios de los servicios, la cobertura y la ausencia de plataformas digitales, son barreras para el desarrollo económico del País, dado que, en la era digital, los factores mencionados representan la infraestructura para poder utilizar las tecnologías digitales que son claves para que las economías sean competitivas y sustenten el desarrollo social.

5.5.- Las Tecnologías de los servicios de Telecomunicaciones.

En la República de Guinea Ecuatorial al igual que en la práctica totalidad de los países con un pasado colonial, las redes tradicionales de telefonía (fijas de cobre) se encuentran poco desarrolladas y por lo general se limitan a las ciudades más importantes de los países.

La calidad de estas redes por lo general es deficiente por razones achacables directamente a sus despliegues originales y al mantenimiento posterior que se ha realizado, por lo que si bien a efectos de comunicaciones de voz, el servicio puede considerarse como normal, no ocurre lo mismo cuando se trata de dar servicios de banda ancha con tecnologías XDSL que obliga a seleccionar la longitud y calidad de los bucles de abonado, reduciéndose de forma muy significativa el número de bucles realmente válidos a efectos de proveer servicios de banda ancha fija.

Tecnologías							
Operador	Red fija	BA Fija			Red Móvil		
	cobre	ADSL	FTTH*	Inalámbrica	GSM (2.5)	3G	4G
Getesa	x	x	x	x	x	x	x (Malabo/Bata)
Muni			x	x	x	x	
Gecomsa			x	x		CDMA	
PSI (Malabo/Bata)			x	x (WIFI/LTE)			
* Alquilada a GITGE							



5.6.-Tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas en GE/ operadores

5.6.1.- General.

En este apartado se detallan las tarifas del operador con mayor cuota de mercado, siguiendo la práctica de la UIT de considerar que el marco tarifario nacional viene representado por las tarifas oficiales (sin promociones) del operador que tenga una mayor cuota de mercado en la medida de dichas tarifas representan la realidad del mercado, tanto más cuanto mayor sea la diferencia de cuota entre operadores.

Si bien se hace referencia a las tarifas de los tres operadores nacionales, indicando el link que lleva a sus respectivas webs, solo se detallan, en aras de la concreción las tarifas del operador con mayor cuota de mercado.

Tarifas de MUNI: Se pueden encontrar en www.muni-eg.com

Tarifas de GECOMSA: Se pueden encontrar en www.facebook.com/gecomsa

Mientras los precios minoristas de telefonía móvil (voz y sms) no se encuentran regulados, los precios minoristas de la BANDA ANCHA y del Megabyte se encuentran regulados por la OM de 2019.

Precios Minoristas Máximos Banda Ancha							
Tramos temporales	Actual	Fe. Pub. OM	01/06/2019	01/03/2020	01/03/2021	01/12/2021	01/06/2022
Datos Móviles FC/Mega	libres	libres	50	40	30	20	15

Cuadro 2. Regulación tarifas de Datos Móviles.

PRECIOS MINORISTA MÁXIMO DE 1 MEGA BANDA ANCHA FIJA							
Tramos temporales	Actual	Fe. Pub. OM	01/06/2019	01/03/2020	01/03/2021	01/12/2021	01/06/2022
Precio minorista Fcfa mega máximo Banda Ancha Fija	libre		127.500	95.625	63.750	50.625	37.500

Cuadro 3. Regulación tarifas BA fija 1 Mega (precio de referencia).

5.6.2.- Tarifas publicadas en la WEB por el operador de mayor cuota de mercado.

GETESA (antiguo incumbente), es el operador con mayor cuota de mercado, doblando al segundo operador, MUNI y muy por encima del tercer operador GECOMSA.

Las tarifas de GETESA se encuentran detalladas en <https://getesa.gq/servicios/> (fecha: mayo 2021).

Servicios y Tarifas ofrecidos por GETESA	
Telefonía móvil	
Telefonía fija	No indican tarifas
Datos (servicio móvil: 3G y 4G)	Tecnologías 3G y 4G (Malabo y Bata)
Banda Ancha ADSL	Limitada red de cobre (20.000 accesos)
Banda Ancha sobre fibra (FTTH)	Alquiler red GITGE (Malabo y Bata)
Los precios incluyen IVA	



Telefonía móvil (no se indican los de telefonía fija).

Llamadas Nacionales	Horario diurno*	Horario nocturno*
A Getesa	120	120
A fijo	150	150
A otro operador	180	180

Banda Ancha móvil (datos móviles).

Para la contratación o información del Servicio de Pospago de 3G llame al 444 o al 333099975 y le pasaremos con un agente

Volumen de datos	Período	Precio (XAF)
1GB	30 días	35.000
2GB	30 días	60.000
4GB	30 días	100.000
6GB	30 días	150.000
8GB	30 días	200.000
10GB	30 días	250.000

Banda Ancha Fija (FTTH) – Alquiler a GITGE.

Velocidad	Precio/mes (XAF)
1 Mbps	143.000
2 Mbps	191.000
3 Mbps	239.000
4 Mbps	286.000
5 Mbps	358.000
6 Mbps	430.000
7 Mbps	502.000
8 Mbps	573.000



8 Mbps	573.000
9 Mbps	645.000
10 Mbps	717.000
11 Mbps	787.000
12 Mbps	858.000
13 Mbps	929.000
14 Mbps	1.000.000
15 Mbps	1.070.000
16 Mbps	1.140.000
17 Mbps	1.210.000
18 Mbps	1.280.000
19 Mbps	1.350.000
20 Mbps	1.420.000

Todos los precios son con IVA

5.6.3.-Cuadros comparativos de tarifas de servicios de telecomunicaciones.

El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones en su WEB y redes sociales publica de forma periódica cuadros comparativos de tarifas.

Tarifas de telefonía fija (voz y SMS)

Última Actualización
13-01-2020

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL								
	precio/min MOP		Precio/min OOP(punta)	Precio/min OOP(valle)	Precio/min Internacional	SMS Local MOP	SMS local OOP	SMS Internacional
	Precio/min Diurno	Precio/min nocturno	Precio/min Diurno	Precio/min nocturno				
GETESA	150 F	125 F	180 F	180 F	En la página web del Operador	40 F	50 F	100 F
GECOMSA	100 F		150 F			50 F	50 F	100 F
MUNI	Precio/min (06:00h-21:00h) 150 F	Precio/min (22:00h-06:00h) 130 F	Precio/min (06:00h-21:00h) 180 F	Precio/min (22:00h-06:00h) 150 F		50 F	50 F	100 F
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA								
GETESA	Precio Mn. (fijo a fijo)	GSM	Precio x Mn. Hora Punta fijo a	Precio x Mn Hora baja				
	100 F		150 F	125 F				
MUNI								
GECOMSA								

OOP = Otro Operador
MOP = Mismo Operador



SERVICIO DE DATOS MOVILES							
OPERADORES/PAQUETES		paquete 1 Día	precio	paquete 7 Días	precio	paquete 30 Días	precio
Terminal							
MUNI	Móvil	35 Mb	500 F	700 Mb	5.000 F	7 Gb	20.000 F
		105 Mb	1.000 F	1.5 Gb	10.000 F	15 Gb	40.000 F
		375 Mb	2.500 F	3 Gb	15.000 F	30 Gb	50.000 F
	Ruter			6,5 Gb	5.000	7 Gb	20.000F
				15 Gb	10.000	90 Gb	40.000 F
				15 Gb	10.000	180 Gb	70.000F
GETESA	Móvil	45 Mb	500 F	375 Mb	3.000 F	1.5 Gb	10.000 F
		90 Mb	900 F	900 Mb	6.000 F	3 Gb	16.000 F
		240 Mb	1.800 F	1.5 Gb	9.000 F	6 Gb	30.000 F
		480 Mb	2.500 F	3 Gb	12.000 F	12 Gb	50.000 F
		750 Mb	3.300 F			15 Gb	60.000 F
					1 Gb	11.000 F	
					2 Gb	17.000 F	
					3 Gb	21.000 F	
					5 Gb	30.000 F	
	Nubee	Ruter			5G	5000 F	
						5 Gb	5.000 F
						10 Gb	15.000 F
						25 Gb	25.000 F
						50 Gb	35.000 F
						100 Gb	70.000 F
Guinea Net	Móvil			5 Gb	10.000	15 Gb	30.000 F
						30 Gb	50.000 F

Tarifas de Banda Ancha Fija

Última Actualización
13-01-2020

BANDA ANCHA FIJA (Velocidad-Fcfas/mes)							
Precios de Referencia OM.1/2019 ,5marzo	Equipo + Insta	Velocidad no garantizada					
		256 kbits	512 Kbits	1 Mbits	2 Mbits	3 Mbits	4 Mbits
Getesa	69.000		70.125	127.500	153.000	191.250	280.500
Fénix			65.000	127.000	153.000		260.000
Gecomsa							
Connexia							
GuineaNet	172.500		69.000	127.500	255.000	282.500	510.000
Ipxge				127.500			280.500
Muni	150.000						
Office-tech	150.000		60.000	110.000	220.000	330.000	440.000
Precios de Referencia OM.1/2019 ,5marzo	Equipo + Insta	Velocidad Garantizada					
		256 kbits	512 Kbits	1 Mbits	2 Mbits	3 Mbits	4 Mbits
Getesa			95.625	191.250	306.000	318.750	382.500
Fenix				192.250	255.000	318.750	382.500
Gecomsa			69.000	126.000	252.000	378.000	504.000
Connexia	95.000		80.000	127.500	220.000	300.000	380.000
Ipxge							
Muni							
Office-tech							
GuineaNet							



Siendo los datos y la banda ancha, los servicios de telecomunicaciones por excelencia para el desarrollo de la sociedad digital, y si bien en el capítulo 6 se hace referencia a las tarifas de otros países del área Fcfa, a efectos comparativos, se puede ver la diferencias de tarifas existentes:

- a) Tarifa de datos de Gabón Telecom: En el caso de un paquete de 7 GBytes, el precio es de 10.000 Fcfas (el mega resulta a 1,42Fcfas) mientras que en el caso de Getesa 8 GBytes resultan 50.000 Fcfas (el mega resulta a 6,25 Fcfas).
- b) En el caso de Togo Telecom (los paquetes de datos sobre 4G): Por 10.000 Fcfas, Togo Telecom, ofrece 3 GBytes de datos y 400 minutos en llamadas nacionales. Suponiendo que se reparte el coste al 50%, resulta que el megabyte resulta 1,66 Fcfas y el minuto de llamada nacional 0,08 Fcfa.

5.7.-Asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones en GE.

5.7.1.- Cestas de Servicios de telecomunicaciones.

La asequibilidad de los servicios se analiza analizando la capacidad de compra que los ciudadanos tienen de una cesta compuesta por varios servicios de telecomunicaciones.

Los precios de los servicios con independencia de que sean altos o bajos lo realmente importante es, si pueden ser adquiridos por los ciudadanos y esta circunstancia depende de su poder adquisitivo.

Poder adquisitivo que en general se encuentra relacionado con la renta de los ciudadanos y esta a su vez está relacionada con el Producto Interior Bruto en términos per cápita.

En base a esta relación durante los últimos años, la UIT ha venido afirmando que unos servicios de telecomunicaciones se consideran asequibles cuanto la factura de telecomunicaciones no supera el 5% de los ingresos brutos de los ciudadanos.

Asimismo, para poder comparar los precios entre países es necesario hacer un estudio comparativo entre precios, es decir, referenciar los precios de los servicios de comunicaciones electrónicas entre países previa homogenización de estos, con objeto de garantizar que se comparan cosas iguales, es decir, peras con peras y manzanas con manzanas.

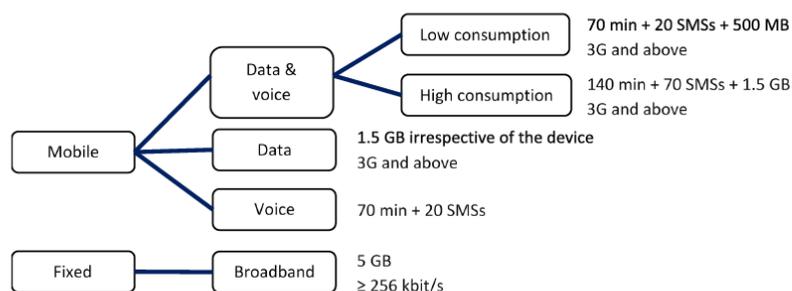
Por las razones indicadas, la UIT desde hace varios años, en sus estudios de asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones emplea la comparativa de precios entre países, utilizando CESTAS DE SERVICIOS y homogenizando las cestas en función del PPP\$ (purchasing power parity) o PPA (paridad de poder adquisitivo en español) y también referenciando el precio de la cesta con el PIBpc.

Una Cesta de Servicios de servicios de comunicaciones es similar a la cesta de la compra que se utiliza para calcular el IPC. A estos efectos, se eligen unos servicios básicos de telecomunicaciones como son un número de llamadas, de una duración determinada, al igual que un número de SMS y de datos, repartidos entre móvil a móvil y a fijo con las tarifas oficiales del operador de mayor cuota de mercado.

5.7.2.- Cestas de servicios utilizadas por la UIT desde 2018.

La UIT establece en sus estudios comparativos, cinco (5) cestas de consumo, tal y como se describen en la figura siguiente.

Figure 1: New ITU ICT price baskets (from 2018)



Source: ITU

A modo descriptivo, la cesta de consumo móvil (de voz y datos) y por ello denominada también mixta, tiene dos variantes: Bajo consumo y Alto consumo, dependiendo del tiempo de minutos de voz, SMS y datos.

Al mismo tiempo y en cuanto a los minutos de voz, supone que su uso, por ejemplo, en el caso de bajo consumo es el siguiente:

Annex Table 1.1: Revised mobile-cellular low-usage basket, call and SMS distribution

	To fixed	On-net	Off-net	TOTAL
Call distribution (%)	7	67	26	100
Call distribution (minutes)	4.9	46.9	18.2	70
SMS		10	10	20

Source: ITU.

Es decir, que los 70 minutos de voz se distribuyen entre llamadas a fijo (4,9); llamadas a otro móvil de la misma red (46,9) y llamadas a móviles de otras redes (18,2). También, la cesta presupone que de los 20 SMSs, se reparten por igual entre on net y off net.

5.7.3.- Cálculo del precio de las cestas de servicio.

Dado que el servicio de telefonía móvil es el más extendido en Guinea Ecuatorial y si bien es posible estudiar cada una de las cestas, se ha considerado suficiente elegir dos situaciones extremas que podrían ser la mixta de alto consumo y la cesta de telefonía (voz) bajo consumo.

- Cesta mixta de alto consumo
- Cesta telefonía (voz y SMS) bajo consumo.

De acuerdo con la metodología y las tarifas publicadas por GETESA indicadas en el numeral anterior y considerando que el PIB pc de Guinea Ecuatorial en el año 2018 (año indicado por la UIT para referenciar este dato) es 7.659 (Dólares USA), que resulta ser 638 \$ por mes³.

Determinación de los precios de las cestas de servicios.

Tabla para el cálculo de las diferentes cestas: Mixta (alto consumo) y telefonía (voz y sms) bajo consumo							
Tarifas móvil GETESA				150	120	180	
Total 70 Minutos (bajo consumo)				735	5.628	4.680	11.043
Total 140 Minutos							22.086
Tarifas SMS					40	50	
SMS 20 (bajo consumo)					400	500	900
SMS 70					1.600	1.500	3.100
Datos móviles							
500 MB							10.000
1,5 GB							10.000
Total Cesta (alto consumo) operador mayor cuota mercado							35.186 Fcfas/mes
Total Cesta telefonía móvil (bajo consumo): voz y sms							21.943 Fcfas/mes

Los precios de las cestas se resumen en:

- Cesta de telefonía móvil (voz+sms+datos) alto consumo: 35.186 Fcfas mes.
- Cesta de telefonía móvil (voz+sms+datos) bajo consumo: 11.943 Fcfas mes.

Homogenización de la cesta mixta en términos de Dólares corrientes y Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)										
PPP\$: Factor de conversión de Moneda (Fcfas) Local a dólar paridad adquisitiva					250,74					
PPP\$ a dólares corrientes					0,45					
CESTA DE ALTO CONSUMO MIXTA (voz + datos + SMS)										
Rank	Economy	Fcfas/mes	as% of GNIpc	USD	PPP\$	Voice	SMS	Datos	Taxs	GNI pc USD
		35.186		0,45	250,74	Importe cesta		35.186		2018
120	Guinea Ec.		9,89%	63,15	140,33	140	70	3,5	included	638
										7.659
CESTA DE BAJO CONSUMO TELEFONÍA SOLO VOZ										
Rank	Economy		as% of GNIpc	USD	PPP\$	Voice	SMS	Datos	Taxs	GNI pc USD
				0,45	250,74	Importe cesta		11.943	Fcfas/mes	2018
	Guinea Ec.		3,36%	21,43	47,63	70	20	0	included	7.659

5.7.4.- Ranking ICTs

³ <https://knoema.es/atlas/Guinea-Ecuatorial/topics/Econom%c3%ada/Contabilidad-Nacional-Ingreso-Nacional-Bruto/Real-GNI-per-capita>



Dado que se trata de una metodología para determinar los precios de forma comparada, y si bien en el capítulo 6 se hace un estudio comparado del mercado de Guinea Ecuatorial con el de otros países, a efecto de conclusión de este apartado, adelantamos la posición de nuestro País al respecto (precio de la cesta comparada).

Precios de la cesta mixta alto y Telefonía móvil bajo consumo				
Cesta	Fcfas	% PIBpc	Dólares \$	PPP\$
Alto consumo mixta	35.186	9,89%	63,15	140,33
Bajo Consumo solo voz y sms	21.943	3,36%	21,43	47,63

De acuerdo con estos resultados GE ocupa en el Ranking de 180 países estudiados por la UIT, en cuanto al valor de LA CESTA MIXTA DE ALTO CONSUMO, GE ocuparía el puesto 136 en cuanto al importe de esta en relación con % del Producto Interior Bruto per Cápita⁴.

No obstante, si se analizan los precios de la cesta en \$ corrientes y en PPP\$, se observa que los valores en el caso de Guinea Ecuatorial 63,15 \$ y 140,33 PPP\$ son superiores a los de los países que figuran en ese tramo debido al elevado PIB que la República de Guinea Ecuatorial tiene debido a su principal fuente de ingresos (petróleo) distorsiona la medida e indica un precio elevado de la telefonía móvil.

Table 2: High-consumption mobile-data-and-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Monthly voice call allowance (in minutes)	Monthly SMS allowance	Monthly data allowance (in GB)	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Macao, China	0.2	14.31	17.82	480	70	2.0	0.0	78,320
2	Singapore	0.3	14.83	17.64	150	500	5.0	7.0	58,770
3	Qatar	0.3	16.48	21.62	140	70	2.0	0.0	61,190
136	Palestine	9.8	30.25	43.48	140	70	2.5	16.0	3,710
137	Lao P.D.R.	10.7	21.90	58.24	140	70	1.5	10.0	2,460
138	Bolivia (Plurinational State of)	12.0	33.57	67.24	140	70	2.0	13.0	3,370

GE = 9,89 % PIBpc

Si se repite el ejercicio para el caso de la CESTA DE BAJO CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL (voz y datos), GE ocuparía el puesto 130 en el Ranking de la UIT referido al precio de la cesta en relación con el % del PIBpc.

⁴ El PIBpc tiene el inconveniente de que no es una medida exacta entre países porque depende de la distribución de la riqueza en cada uno de esos países por lo que los estudios suelen emplear de forma complementaria el índice de distribución de riqueza o índice de GINI.

Table 4: Mobile-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Hong Kong, China	0.1	2.46	3.01	0.0	50,310
2	Macao, China	0.1	4.09	5.09	0.0	78,320
3	Luxembourg	0.1	5.89	5.13		77,820
128	Ghana	3.3	5.86	16.23	23.5	2,130
129	Bolivia (Plurinational State of)	3.3	9.39	18.81	13.0	3,370
130	Angola	3.5	9.75	12.54	10.0	3,370
131	El Salvador	3.5	11.10	22.08	18.0	3,820

GE: 3,36 % del PIBpc (PIBpc = 7.759)

Indica que el precio de la cesta es elevado, porque en términos Dólares (21,43) o PPP\$ (47,63) son mucho más elevados que los de los países de ese tramo, sin olvidar el importe del PIBpc de GE 7.759 dólares y los de los países de ese tramo que representan el 50%.

5.8.- Nivel de competencia en el Mercado de las Telecomunicaciones.

La concentración de mercados hace alusión al número de empresas que intervienen en la producción o venta de un bien dentro de la industria a la que dicho producto pertenece. Este grado de concentración es relevante cuando afecta la libre competencia del mercado.

El grado de concentración de mercado proporciona información valiosa con respecto a la estructura del mercado y su influencia en el nivel de competencia.

En el sistema legal de Estados Unidos se considera que índices de entre 1000 y 1500 puntos reflejan una concentración de mercado moderada. Sobre 2500 puntos se considera que en el mercado hay una excesiva concentración⁵

En general, la concentración de mercado depende de dos factores:

- 1) El número de empresas y
- 2) Su tamaño relativo (cuota de mercado).

De esta forma, un mercado estará más concentrado mientras menor sea el número de empresas y mientras mayor diferencia exista entre el tamaño de estas, es decir, entre sus respectivas cuotas de mercado.

Para poder obtener una medida cuantitativa de la concentración de mercado se suele construir un indicador. Este luego se compara con la situación de competencia perfecta en donde se supone que existen numerosas empresas competidoras de pequeño tamaño.

El Índice de Hirschman-Herfindahl es uno de los indicadores más utilizados para medir la concentración de un mercado: Es la suma de los cuadrados de las participaciones (en porcentaje).

⁵ Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_Herfindahl



El índice máximo es de 10.000 para un monopolio: 1 empresa 100% de mercado.

$$HHI = \sum Si^2$$

Donde Si es la suma de las cuotas de mercado de cada una de las empresas.

Índice de concentración del mercado de la telefonía móvil:

Índice de concentración de mercados				
			IHH	Notas
Telefonía móvil			5.245	muy concen.
Banda Ancha fija			2.046	concentrado

Del IHH se puede deducir, que en nuestro País hay mayor competencia en el mercado de la banda ancha fija que en el mercado de la telefonía móvil.

ORTEL ha podido obtener el IHH de algunos otros países y en el caso de la telefonía móvil, es similar, como puede verse en el siguiente cuadro:

Grado de concentración de otros mercados móviles africanos				
País	Operadores		IHH	
Benín	Moov; MTN		5.102	
Costa Marfil	Orange; MTN; Moov		3.489	
Congo Brazza	MTN; Airtel		5.094	

Para reducir la concentración de mercados mediante la acción regulatoria, la medida más efectiva se basa en facilitar la entrada en el mercado a nuevos operadores y de esta manera aumentar la competencia mediante operadores móviles virtuales.

5.9.- La Fiscalidad Sectorial.

5.9.1.-Principios de la fiscalidad sectorial de las comunicaciones electrónicas.

El derecho administrativo y fiscal al hacer referencia a las tasas reconocen que las mismas tienen por objeto principal sufragar los gastos que la administración necesita para financiarse en el ejercicio de su función de administrar a los ciudadanos. Cuando la función administradora, como es el caso de la sectorial, se aplica a unos determinados agentes económicos, deben ser estos los que financien la administración creada a estos efectos, evitando que los costes de dicha administración recaigan sobre los presupuestos generales del Estado y en última instancia en los ciudadanos en general.

Este principio fiscal, es reconocido por todos los Estados, siendo también reconocido en la República de Guinea Ecuatorial por la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones, Artículo 53 y por las DIRECTIVAS de comunicaciones electrónicas de la CEMAC.



Además, y de manera específica en la regulación sectorial de las telecomunicaciones, la Ley y Directivas antes citadas también reconocen, *el canon fiscal para la financiación del Servicio Universal*, cuyo objetivo es garantizar a todos los ciudadanos unos servicios mínimos de telecomunicaciones con objeto de evitar la brecha digital.

Por último, y en relación con la fiscalidad sectorial, la práctica regulatoria de los Estados reconociendo la propiedad pública de algunos recursos escasos utilizados en el sector de las telecomunicaciones, como el espectro radioeléctrico, la numeración telefónica y el dominio público (espacio público), consideran que parte del beneficio que los agentes privados obtienen por su uso privativo, debe revertir en sus legítimos propietarios, es decir en los ciudadanos y por tanto contribuir a financiar los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, los gravámenes fiscales mencionados son gravámenes específicos que se deben aplicar a los agentes económicos que operan en el sector de las telecomunicaciones junto con los gravámenes generales aplicables a toda empresa por su actividad económica (IAE).

5.92.-Estimación de la contribución fiscal de las telecomunicaciones.

El GSMA, organismo que representa a la industria mundial de las comunicaciones móviles estima que las Tecnologías (fabricantes) y Servicios Móviles (operadores) han generado el 9% del PIB en África subsahariana en 2019 (155.000 Millones de valor agregado), habiendo contribuido al financiamiento del sector público, con \$ 17 mil millones (dólares USA).

Una posible metodología para evaluar esta contribución a nivel país, sería referenciar en base al número de usuarios de comunicaciones móviles en el África Subsahariana, estimada por el GSMA en 477 Millones, resultando que la contribución anual por usuario ascendería a 35 Dólares USA.

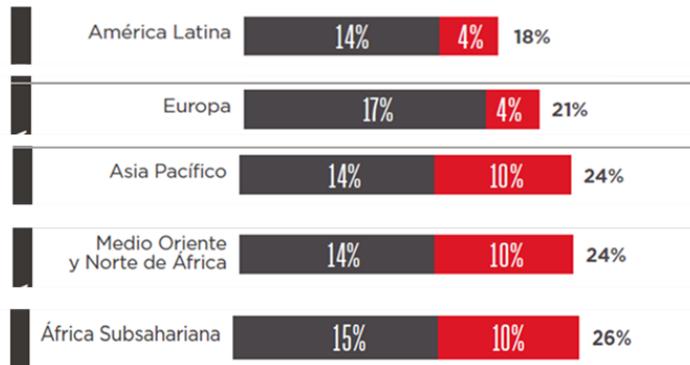
Si aplicamos, a grandes rasgos, estos resultados (35\$ usa por usuario) a nuestro País con 839.000 usuarios móviles, la contribución fiscal de los servicios móviles (impuestos importación; actividades económicas y sectoriales) podría estimarse en 15.742 Millones de Francos Cfa.

Otra referencia a la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones, la ofrece otro estudio del GSMA donde se analiza la participación de cada tasa en función de la fiscalidad total.

Tasas a las que hace relación el GMSA	
	Tipo
El impuesto de valor añadido (IVA) sobre las comunicaciones.	General
El Impuesto de Actividades Económicas.	General
Las tasas por uso privativo del espectro.	Específica
Tasas regulatorias (licencias de actividad).	Específica
Impuestos a la importación de equipos y terminales.	Específica



GSMA: Carga fiscal (general y sectorial)



El GSMA considera que la media de las tasas específicas aplicadas a las comunicaciones electrónicas en el África Subsahariana asciende al 10% de los ingresos brutos de los operadores (figura anterior).

Estimando el mercado ecuatoguineano en 120.000 Millones de Fcfas, el 10% de esos ingresos brutos representan 12.000 Millones de Fcfas, que serían los ingresos fiscales en nuestro País en caso de nuestra fiscalidad aplicada coincidiera con la media de la fiscalidad aplicada en nuestro entorno geo político.

En conclusión, la fiscalidad sectorial o específica de las telecomunicaciones en nuestro País debería oscilar entre los 12.000 MFcfas y los 15.000 MFcfas en lugar de los 3.500 MFcfas que en la actualidad se prevén.

5.9.3.-La Fiscalidad Sectorial en Guinea Ecuatorial.

En el cuadro siguiente se referencia, la legislación sobre la que aplica la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones.

MARCO ECUATOGUINEANO relativo a la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones.			
Directivas CEMAC (publicadas 2008).			
	Directiva N°09/08-UEAC-133-CM-18	Armonización Régimen Jurídico	Art. 7: Tasas
	Reglamento N°XX /08-UEAC-133-CM-18	Armonización Políticas regulatorias	Art. 4 Tasas.
Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones			
	Art. 17	Tasas orientadas al mantenimiento del Espectro.	
	Art. 53	Régimen financiero de las Telecomunicaciones.	
Ley 10/2017 Boletín Oficial del Estado. Ley de Tasas Fiscales: El ingreso se hace en favor de la Admin. que realiza la función			
Decreto Presidencial 62/2007	Art. 6.21	Función recaudatoria	
Orden Ministerial 10/2012 relativa a tasas y precios de los servicios			
Orden Ministerial relativa a la Homologación y Certificación de Equipos.			
Orden Ministerial 1/2020 Reglamento de Títulos Habilitantes.			
Borrador Reglamento de Nueva Fiscalidad (pendiente de aprobación)			



La normativa relacionada en el cuadro anterior es la que soporta la aplicación de la fiscalidad sectorial en nuestro País.

En la tabla siguiente se hace una relación detallada de los diferentes gravámenes y el grado de aplicación de esta en la República de Guinea Ecuatorial.

CUADRO 1 FISCALIDAD SECTORIAL					
Base Legal	Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones. Art. 51 y 53 entre otros. Directiva CEMAC sobre armonización de los regímenes jurídicos y política regulatoria dentro de la comunidad Reglamento de Precios y Tarifas de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas OM 10/2010 y otros Reglamentos SU y FDT				
Fiscalidad sectorial en vigor		Concepto	ORTEL	Observaciones	
Permisos y Licencias de Actividad		Solicitud	Se aplica	Derechos de estudio	
		Otorgamiento (concesión)	Se aplica		
		Renovación del permiso	Parcial		
		Tasa anual por licencia de actividad	Parcial		
Uso de Recursos raros o escasos de propiedad pública	Espectro radioeléctrico en modo común o privativo	Solicitud de permiso	Se aplica	Derechos de estudio	
		Concesión del permiso	No se aplica	Subastas y concursos	
		Tasa anual por uso del espectro	Se aplica	Uso modo privativo	
	Numeración	Solicitud de permiso	Se aplica	Derechos de estudio	
		Concesión del permiso	No existe		
		Tasa anual por uso de numeración	Se aplica	Morosidad	
	Ocupación del suelo público	Solicitud de permiso	No existe		
		Concesión de permiso	No existe		
		Tasa anual por ocupación	No existe		
		Tasa por impacto medio ambiental	No existe		
	Asignación de dominios		No ORTEL	CENIAPGE	
	Autorizaciones de Equipos terminales y de red	Homologación/Certificación	Solicitud	Se aplica	
Concesión			Se aplica		
Renovación de la certificación			No se aplica		
Otra fiscalidad	Sanciones a los operadores	Incumplimiento condiciones contrato	No se aplica	No ha habido casos	
	Tasa sobre ingresos tráfico	Aplicada por algunos países	Se aplica*	No la gestiona ORTEL	
	Tasa importación terminales	Generalizada < 30% coste terminal	¿?	No la gestiona ORTEL	
Contribución al Servicio Universal	No es un gravamen fiscal	Fondo desarrollo telecomunicaciones	No se aplica	en los últimos ejercicios No hay histórico	

De todos los impuestos referenciados, ORTEL dispone de los datos correspondientes a los datos fiscales sectoriales, que como han sido indicados en la memoria financiera, en 2020, ascendieron a un total de 3.568 Millones de Fcfas, correspondientes a los gravámenes fiscales por licencias de actividad, espectro, numeración y servicio universal. No obstante, los ingresos ascendieron a los 2.500 Millones de Fcfas (licencias de actividad y espectro).



Ingresos fiscales durante los años 2017/2020	
Año	Millones Fcfas
2017	2.426
2018	1.902
2019	1.587
2020	2.523

En relación con el cuadro anterior, en nuestro País:

- 1) No se aplica la tasa de licencia de actividad como tasa a devengar anualmente por todos los operadores autorizados a desarrollar servicios de telecomunicaciones y que por lo general se aplica en función de un porcentaje de los ingresos brutos obtenidos por los operadores (2%) y que en el caso de aplicarse supondría un monto de 2.400 Millones de Fcfas.
- 2) No se recauda la contribución al FDT, del 1% que ascendería a 1.200 MFcfas.
- 3) No se hace licitación para la asignación de espectro para la explotación de los servicios móviles por bloques de frecuencias y tecnología. Este capítulo supuso ingresos de más de 5.000 Millones de Fcfas para un número considerable de países.

Considerando la recaudación realizada en el ejercicio 2020 de 2.500 MFcfas, y sumando las tasas fiscales antes estimadas, los ingresos fiscales podrían ascender a 7.000 Millones de Fcfas aun por debajo de la media estimada por el GSMA para los países subsaharianos, sin considerar los posibles ingresos por las adjudicaciones de los servicios de telefonía móvil.



Sede Malabo (Malabo II, Kitea)





República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.

